



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA**

**POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA,**  
**EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las diez horas y quince minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Sergio Bueno Illescas, con la asistencia de los/as Sres./as Concejales/as que a continuación se relacionan, asistiendo, igualmente, el Sr. Interventor General de la Corporación Don Pablo Martín Martín, y la Sra. Secretaria Accidental de la Corporación, que suscribe la presente acta, D<sup>a</sup> Belén Casares Cobo.

**ASISTENTES:**

**Por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

Presidente: D. Sergio Bueno Illescas.

Tenientes de Alcalde:

D. José M<sup>a</sup> Aponte Maestre.

D. Manuel Gil Corral.

Concejales:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Trinidad Cabezas González

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> T. Encarnación Vellido Montero.

D. Carlos Alberto Marcos Martín.

D. Guzmán Morillas Muñoz.



**Por parte del grupo del Partido Popular:**

D. Manuel García Navas.

D. Juan Cobo Ortiz.

D. Antonio Expósito Villar.

Dª Estefanía Rodríguez Fernández.

D. Francisco J. Valencia Jordán.

D. Andrés Merlo Rodríguez.

D. José Campos Tirado.

Dª Mª Paz Padial Báez.

**Por parte del grupo de Izquierda Unida:**

Teniente Alcalde:

D. Rafael Rodríguez Alconchel.

**Como concejala no adscrita:**

Dª Ana Bella Camacho Rodríguez

Tras la comprobación del quórum es declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y se procede a considerar los diversos asuntos comprendidos en el Orden del día de la convocatoria; adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

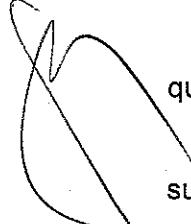


## 1.- APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2013

Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna objeción al Acta de la sesión ordinaria de 30 de julio de 2013.

Por el grupo del PP, hace uso de la palabra en primer lugar D. Manuel García Navas quien pide se corrija en la pág. 9 de 33 donde dice "*autor de las carocas y quintillas*" debe decir "*autor material de las carocas*" y "*teníamos ya en el Pleno al autor intelectual de las quintillas*". En la pág. 10 de 33, párr. 7 donde dice "*tensión*" debe decir "*torsión*". En la 1<sup>a</sup> pregunta donde dice que el "*Sr. García Navas pregunta*", debe decir "*manifiesta,,,*" y al final termina con "*¿es esto cierto?*". En la pág. 26 de 33, pregunta 8, donde dice "*informe*" debe decir "*escrito*" e igualmente más adelante, donde dice "*informe*" también debe decir "*escrito*". En la pág. 27 al comienzo donde dice "*imperator*" debe decir "*imperator sf*" y "*carocas*" en lugar de "*cariocas*", también al final del mismo párrafo, debe decir igualmente "*Sr. Imperator sf*" en lugar de "*Sr. Imperator*".

La Sra. Camacho manifiesta que no es que se hayan deformado sus intervenciones pero sí que se deberían recoger más fielmente, lo que se solventaría si se retransmitieran por la Web mail y demás medios de difusión, que es lo que recogía el acuerdo plenario que se viene incumpliendo. Las actas o por lo menos sus manifestaciones distan un poquito, por lo que o se recogen de forma más fiel a lo manifestado o en lo venidero no las aprobará. En ésta, como los acuerdos que son lo importante, están recogidos, la aprueba.

  
Se da la palabra al representante de Izquierda Unida Sr. Rodríguez Alconchel quien no hace ninguna objeción.

Por el grupo del PSOE, la Sra. Cabezas señala que en la pág. 8 se debe suprimir "*contra*" cuando dice "*por nueve votos a favor contra*" pues es a favor.

El Sr. Gil Corral pide se haga un esfuerzo por reflejar en las actas de manera sucinta y clara las matizaciones que aquí se hacen.

El Sr. Presidente, antes de someter el punto a votación aclara que el Acta es una relación sucinta de la exposición de cada punto y de la votación, que es lo que debe contener. Un documento que recoja la exposición del punto, la motivación, los aspectos de interés que se aporten al debate y la votación. Todo lo que se está reclamando de recoger íntegramente las intervenciones, no es un acta de la sesión.

El Sr. Cobo quiere matizar que aunque no sean las actas diarios de sesiones, sí que cuando un concejal solicita "que conste en acta", ha de constar. Ocurre que una intervención suya que fue más larga, tiene un reflejo más breve en el acta que la del Sr. Aponte que fue más corta. También dice que se cambia de funcionario cada dos por tres, que existe una Técnico de Administración General que está en activo y que debería ser quien estuviera hoy aquí, lo que solicita se haga constar en acta, que no tiene nada en contra de la funcionaria que suscribe, pero que más que nada por garantía jurídica, una categoría superior está más cualificada que otra inferior, no en cuanto a la persona pero sí en cuanto al puesto que ocupa. Que existen dos Técnicos de Administración General y uno de ellos es Licenciada en Derecho, que es quien debería sustituir a la Secretaria en defecto de la titular, y eso no está sucediendo, queja que quiere se haga constar expresamente en acta, que si esta funcionaria está



ejerciendo su trabajo es porque está cualificada y si no lo está, el equipo de gobierno sabrá las medidas que debe adoptar.

La Sra. Camacho quiere también matizar una cuestión, de acuerdo que el acta no es un libro de sesiones y que la va a dar por buena porque no contradice ni deforma los acuerdos, pero que en ocasiones se ha encontrado teniendo que desmentir el contenido de un acta con la grabación. La solución sería que el acta cumpla su función, recoja los acuerdos que se adoptan y el debate sucinto y que cumpliendo el acuerdo plenario, se le diese difusión por la radio municipal o la web del Ayuntamiento. Cuanta más difusión se dé menos explícito se tiene que ser en las actas.

**VOTACIÓN:** Finalizado el debate y planteadas las observaciones y rectificaciones propuestas por el grupo del PP, la Sra. Concejala no adscrita y Sres. Concejales del PSOE, por el Sr. Presidente se somete la aprobación del acta a votación, Acta que se aprueba por unanimidad.

## **2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Seguidamente se dio cuenta de la relación de decretos y resoluciones nº 9 de 2013 dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el día 29/07/2013 hasta el día 11/09/2013, ambos inclusive, preguntando el Sr. Alcalde-Presidente a los presentes si alguien tiene alguna observación que hacer a los mismos, sin que se plantea ninguna al respecto.

## **3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS**

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Aponte Maestre, Concejal de Hacienda, quien tras saludar, entra a explicar este expediente que se llevó a la Comisión Informativa de Presidencia, se trataría de dotar de crédito la ampliación del cementerio para la construcción de nichos, y tratarse de una demanda urgente y perentoria. Al no haber crédito disponible en el presupuesto se hace una modificación presupuestaria donde se cogen 70.000 € de la partida originaria de Fiestas que no se han gastado y existe este remanente, para destinarlo a la construcción de nichos. El expediente está informado y consta en el Informe que tienen prioridad las modificaciones presupuestarias para los pagos de deuda bancaria a largo plazo y la deuda, bancaria, aunque no sea así, del préstamo que el Estado tiene concertado con el Ayuntamiento para el pago a proveedores, 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> edición; pero puesto que está garantizado plenamente, pues por el Ayuntamiento se pagan fielmente los recibos bancarios que se emiten, y conforme al Estado está más que garantizado porque el Estado tiene embargado parte de la PIE, detrae la parte que estamos pagando como si fuese una letra mensual y el resto es lo que envía al Ayuntamiento de Santa Fe, por todo ello entiende que es más un reparo formal que un reparo que invalidara el procedimiento, lo que unido a la necesidad de contar con nichos, le hace pedir a los



grupos políticos su apoyo, y a los Concejales el voto favorable y si entienden que el reparo del Interventor les diera lugar a la duda, que no voten contrario sino que voten abstención.

El Sr. García Navas tras saludar y recordar que se cumpla el acuerdo plenario de que se retransmitan los Plenos, manifiesta que los vecinos de Santa Fe, El Jau y Pedro Ruiz le preguntan dónde va el nuevo cementerio pues el que hay se ha quedado pequeño. Se pregunta si hay informes técnicos. Los postizos no son la solución real al problema, pues los metros se acaban, son parches. Un nuevo cementerio requiere plantearse con suficiente antelación.

El Sr. Cobo tras saludar y dirigiéndose al Sr. Aponte, Viceportavoz del PSOE, manifiesta que por enésima vez le dice que el Estado no le tiene "embargada" la PIE al Ayuntamiento, el Estado "detrae" de la PIE lo que el Ayuntamiento no ha pagado a sus proveedores. El Estado dice, primero que cobren los proveedores. Afirma no ser ésta una cuestión baladí. Esto es consecuencia de no tener Presupuesto en 2013, están trabajando con el presupuesto prorrogado de 2011. Por ello tienen que recurrir a estas cosas. Ciñéndose al punto en concreto dice que hay una partida de reparación de infraestructuras o de obras y servicios, que no sabe si tiene o no consignación presupuestaria. Si es así y tuviera, no sería necesaria la modificación presupuestaria que traen. Manifiesta que ya advirtieron que no iban a aprobar más modificaciones presupuestarias ni los reconocimientos extrajudiciales de crédito hasta que no se apruebe el presupuesto o por lo menos hasta que no lo traigan a Pleno. Que dijo que él garantizaba que ese presupuesto saldría adelante, con o sin enmiendas pero que saldría adelante. Pide explicación al Viceportavoz de si en la partida de reparación de infraestructuras, obras y servicios, existe consignación presupuestaria, lo que queda o lo que tiene presupuestado, para poder adoptar así una decisión. Da lectura al reparo que hace el Sr. Interventor de que de acuerdo con lo previsto en el párrafo 2º del art. 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 24 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto. Entiende que no se deberían dotar de crédito otras aplicaciones en tanto no se hayan cubierto las necesidades estimadas para los Capítulos 3 y 9 del Presupuesto, que como se ha informado en reiteradas ocasiones no cuentan con consignación suficiente para atender las necesidades del ejercicio. Sin embargo, el Sr. Aponte dice que están garantizadas. Él se cree al Sr. Interventor. Ahora les piden que lo aprueben, y no, dice, se lo han advertido ya en múltiples ocasiones y hacen oídos sordos. Cuando les contesten a la pregunta formulada, adoptarán la decisión, que no tienen clara.

La Sra. Concejala no adscrita manifiesta que como dijo en la Comisión Informativa esto es consecuencia de no tener Presupuesto, y se dijo por el Alcalde que se estaba ultimando. Entiende que es preferible presentar un Presupuesto y en él dotar de consignación presupuestaria las distintas partidas, que estar con estos parches. El reparo hecho por la Intervención Municipal hace que el informe sea negativo. Manifiesta que su postura iba a ser distinta, de abstención, pero que gracias a la actitud del Sr. Aponte, de buscar siempre donde no hay, va a mantener su



posicionamiento igual que el que tuvo en la Comisión Informativa, basándose en el Informe de Intervención contrario al acuerdo, del que solicita que conste en Acta el reparo de éste (obra supra). Y ello salvo que cambie de opinión en el transcurso del debate

El Sr. Concejal de Izquierda Unida manifiesta la postura del grupo de IU a favor de la modificación presupuestaria, por ser lógica y tratarse de un servicio ineludible que deben prestar todas las Corporaciones Locales. Reconoce que es verdad que no hay Presupuesto, pero aún con Presupuesto y siendo éste algo vivo, las modificaciones de crédito presupuestarias son algo normal y más a estas alturas del ejercicio económico, se dan con y sin Presupuesto. La necesidad de una modificación presupuestaria no la achacaría tanto a una falta de presupuesto como a la modificación del art. 135 de la Constitución. Pide a la oposición y a la Concejala no adscrita que voten a favor, y si no, al menos se abstengan.

El Sr. Aponte trata de limitarse a hablar de asuntos de Pleno, respecto a la pregunta que hace el Sr. Navas de la construcción de un nuevo cementerio, que no tiene nada que ver con el asunto en cuestión, aunque sí tenga cierta relación, el Ayuntamiento está trabajando para hacer una ampliación del cementerio, tropieza con graves dificultades, legales y técnicas del Reglamento de Policía Mortuoria, se han hecho consultas a la Junta de Andalucía quien ve la imposibilidad de ampliarlo en la finca adyacente, siendo la preferible por razones de economía de gestión ya que hacerlo separado del actual duplicaría los costes de mantenimiento mientras que una ampliación, al ser un único recinto permitiría conservarlo mejor y a menos costo. La capacidad del cementerio es limitada y el futuro pasa por su ampliación. Es importante y debe ser resuelto de forma definitiva, pero no es el objeto del punto que se está tratando. Cuando sea posible se hará y es muy complicado. Existen dificultades no solo urbanísticas, también jurídicas y económicas, El Ayuntamiento no está ahora en condiciones de poder comprar una finca grande donde ubicarlo, y las ampliaciones puntuales que se prevén darían un margen de 4, 5, 6 ó 7 años en que poder plantearse resolver definitivamente el tema. Y que llegado el día, contará con su apoyo.

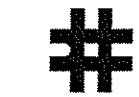
Respecto al Sr. Cobo, sí que hay un "embargo" de la PIE por el Estado, embargo, retención, y debido a no tener Plan de Ajuste el Ayuntamiento paga en 5 años lo que otros pagan en 10 años. El Ayuntamiento lo que hace es prestar servicios a los ciudadanos, ahora no tiene dinero suficiente para ello por las circunstancias económicas que se tienen y eso hace que sea el Gobierno de España quien lo pague por los Ayuntamientos, pero no lo regala, se lo cobra y lo hace con intereses, y bastante altos, que rozan la usura, porque el Gobierno se financia del Banco Central en torno al 1% y al Ayuntamiento de Santa Fe el interés que le cobran es de un 6% ó un 7%, por lo que se lucra con ello el Gobierno de España, hace negocio con el pago a proveedores. En cuanto a que esto ocurra por carecer de Presupuesto, no es así, es una técnica habitual hacer modificaciones presupuestarias, hasta 19 ha hecho Sebastián Pérez en la Diputación, que la gobierna el PP. El Presupuesto es un instrumento vivo y se modifica en ocasiones puntuales, igual que pasa en una economía doméstica. En cuanto al crédito disponible en la partida de Urbanismo, no



dispone en ese momento del dato, pero que si se sacan 70.000 € de la partida de Urbanismo-Mantenimiento para hacer la modificación presupuestaria y destinarla a construir los nichos, no se podría pagar a Endesa ni los demás gastos ordinarios de mantenimiento en lo que queda de ejercicio. Consultado con el Interventor municipal, es imposible sacar el dinero de esas partidas. Se pregunta por qué, existiendo un sobrante de Fiestas de 70.000 € que no se han gastado ni se van a gastar, por qué quitarlo del Mantenimiento de las calles del pueblo, que se quedaría sin dinero para cambiar bombillas, pagar el gasoil de los colegios, parchear calles, etc. Ese dinero si no hiciera falta para esa necesidad, se ahorraría para pagar proveedores, pero siendo necesario hacer nichos se quiere destinar a ello. El resto de Administraciones hacen modificaciones presupuestarias. Aquí en el Pleno se ha escuchado la necesidad que hay de construir nichos, ahora que se trae el expediente para los nichos, por qué negarse.

Contestando a la Concejala tránsfuga, si el motivo que tiene para votar que no este asunto es que le dijo en la Comisión Informativa que ella vota lo mismo que el PP, que lo explique en su blog, en su Facebook o donde sea. Decir que la Concejala tránsfuga vota lo mismo que el PP es decir una obviedad. El equipo de gobierno propone hacer nichos, los 8 concejales de PSOE e IU van a votar a favor y les pide, les suplica, les ruega a los demás que no voten que no, que no lo entendería nadie, el PP es un partido serio. Y que si es que tienen algún tipo de cuestión con el reparo del Sr. Interventor, les sugiere que al menos se abstengan, pero que por favor, no voten que no. Que en las Comisiones Informativas se digan muchas cosas, eso no puede prejuzgar el sentido del voto en un expediente, que habiéndose abierto y traído el expediente, habiendo crédito, habiendo ahorrado de la partida de Fiestas y habiendo la necesidad imperiosa de construir nichos, les pide su voto favorable o al menos su abstención a la modificación presupuestaria que se trae al Pleno.

El Sr. Cobo manifiesta que si fuera por el Sr. Aponte, probablemente no aprobarían nada, pues no se lo merece, y castigarle a él, castigaría también al resto de la ciudadanía y ellos tienen más sentido de la responsabilidad. A palabras necias, oídos sordos. Añade al Sr. Aponte, que debería saber como Concejal de Hacienda que es, lo que queda en una partida tan importante y saber si le queda o si tiene que hacer una modificación presupuestaria. Debería leer el Capítulo 2 del Presupuesto y ver qué queda en la partida de Reparación de infraestructuras y que él que se preocupa e informa, sí lo sabe. Se pregunta cómo puede ser si existe un superávit como dice el Boletín Informativo que su partido ha difundido (...*Consiguió gastar en 2012 menos de lo que ingresó, lo que le permitió llegar a 2013 sin tener que realizar ajustes drásticos, esto es lo que se llama superávit presupuestario. El Ayuntamiento consiguió ahorrar en 2012, 1.800.000 €, con lo que en 2013 no han tenido que cerrar ningún servicio público al ciudadano*) habrá que darle un encaje a ese 1'8 millones, cómo, haciendo el Presupuesto de 2013. Afirma que hacen las Modificaciones Presupuestarias no porque tengan la necesidad de hacerlas, sino porque no tienen Presupuesto. Con ese millón ochocientos mil euros de superávit bien podrían hacer un cementerio nuevo. Las cosas que no pueden atender son porque no se adecua el Presupuesto a la realidad del momento, los gastos e ingresos del 2011 son unos y los de 2013 son otros.



Pregunta de nuevo por el crédito que tienen en esa partida de Urbanismo y en función de eso aprobarán o no, y que cuando se queden sin crédito en Infraestructuras, será cuando haya que acudir a la modificación presupuestaria y se llevará de la partida de Fiestas a la de Infraestructuras.

El Sr. Cobo, al Sr. Concejal de IU, tres cosas, la estabilidad presupuestaria garantiza la prestación de los servicios, ese art. 135 de la Constitución que invoca. Le pregunta si acaso él gasta más de lo que ingresa. Está siendo cómplice de un gobierno que dice estar para hacer política y que si tuviera que para ello incumplir la ley, que lo haría. Y claro que los Ayuntamientos tienen que prestar los servicios que sean de su competencia, pero también tienen que garantizar que se cumplan las leyes. Está proponiendo hoy que se incumpla la ley. Se es muy solidario pero con el dinero de los demás.

Al Sr. Aponte, claro que el Gobierno le cobra al Ayuntamiento intereses, pero no el Gobierno, sino el Banco con el que tiene suscrito el préstamo. Si no hubiera gastado más de lo que debía no tendría deuda, si se hubiera ceñido estrictamente a lo presupuestado, no tendría deuda, pero que desde que está en este Ayuntamiento y pide se le corrija si no es así, todos los ejercicios presupuestarios ha habido remanente de Tesorería negativo, es decir se ha gastado más de lo que tenían presupuestado. Apostilla el Sr. Aponte que no significa eso. Continúa el Sr. Cobo que en menos de un año han generado una deuda de 1.200.000 € más lo que pueda estar sin contabilizar, cuando hace nada el Gobierno del Estado ha tenido que hacerse cargo del pago de una deuda de 6.000.000 €. Gracias a que no pueden ya hacer lo que quieren y que está la Ley de Garantía de la Estabilidad Presupuestaria están gastando algo menos. Al Sr. de IU, y al del PSOE, no presupongan el sentido del voto. No podrán decir que no hacen nichos porque no tienen presupuesto porque en la partida de Reparación de infraestructuras en general tienen 165.000 € y en la específica de Reparación tienen 43.000 €. Le permitiríamos la diferencia de 43.000 a 70.000, esa diferencia. Además se evitaría así ese reparo de la Intervención. Solicita al Sr. Alcalde un pequeño receso para hablarlo con su grupo.

La Sra. Camacho manifiesta que cada uno traslada las informaciones a las redes sociales que quiere, que qué problema hay con que ella sea activa en estas redes sociales y se trasladen las informaciones que afectan al municipio que cada uno vea. Le es indiferente lo que digan de ella o de ppbella de que se niegan a construir nichos, porque es mentira. Disfruta de libertad desde hace 2 años de votar lo que entiende que es justo, y si no hay nichos es porque no han sabido hacer un Presupuesto y dotar la partida presupuestaria correspondiente para hacer los nichos. Existe un reparo de la Intervención Municipal, manifestado en el Informe del Interventor que es claro, conciso y escueto.

Al PP, desconoce si con lo que están proponiendo se evitaría o no el reparo, pero si le pide sean consecuentes con lo que proponen, pues si se saca de la partida de Reparación de Infraestructuras para hacer una modificación presupuestaria, luego ya no se podría volver a meter ahí más dinero. Otra cosa es que se puedan cargar ahí las facturas de la construcción de nichos por vinculación. Hay que ser coherentes con



lo que se dice, y además quedan tres meses de ejercicio presupuestario hasta 31 de diciembre que se cierra.

Al Sr. Aponte, que al margen de la Comisión Informativa, lo objetivo es el reparo del Interventor y que ella votará lo que entienda que beneficia a la mayor parte de los vecinos y que tras el receso y la consulta con el Sr. Interventor decidirá el sentido de su voto.

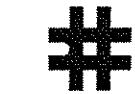
El Sr. Rodríguez Alconchel manifiesta que no se está discutiendo aquí el endeudamiento privado y que claro que él gasta más de lo que ingresa, cuando tiene que hacer una inversión, y a través del crédito, como cualquiera, y hasta unos topes razonables. No se puede equiparar una empresa privada, y menos un banco, con una Administración Pública, que está para prestar servicios y no para ganar dinero. La modificación del art. 135 de la Constitución está afectando a los ciudadanos muy directamente, a sus derechos y a los servicios que se le prestan. Afecta muy gravemente a los Ayuntamientos que tienen que pagar intereses de usura del 6%, y también en nuestro caso por no tener Plan de Ajuste por lo que respecta a los plazos en que se ha de devolver. Se antepone el pago a los Bancos a la prestación de los servicios.

El Sr Presidente advierte al público de guardar silencio y de no proferir insultos a los Sres. Corporativos. Apercibe de desalojo de público la sala al que no guarde silencio.

Prosigue el Sr. Concejal de IU para concluir pidiendo a los Sres. Concejales el voto afirmativo a la Modificación Presupuestaria o cuando menos, su abstención.

El Sr Aponte intenta volver a explicar por qué se hace así este expediente y no de otra forma. En el trabajo diario de asesorarse cómo hacer para cómo pagar las facturas de la construcción de nichos en el cementerio, explica que no se pueden pagar facturas de inversión de hacer nichos con cargo a Capítulo 2, de Urbanismo, que se pagan con Capítulo 6, que es el correspondiente para pagar las facturas de inversión. De ahí traer al Pleno la Modificación Presupuestaria por la que se pretende dar de alta los 70.000 € en el Capítulo 6. Respecto de los dos datos que se han dado de que hay 165.000 € en vinculación y 43.000 € en la partida, dice que si se coge de ahí, no se tendría para pagar ni gasoil, ni luz, ni nada en mantenimiento y que como ha dicho la Concejala tránsfuga, si de ahí quitamos, luego no podemos ahí ampliarlo, pues la técnica presupuestaria impide que de una partida de la que se saca se pueda luego meter. Por eso lo traen aquí. No es verdad que se evitaría el reparo de la Intervención, el reparo de la intervención sería igual si como pretenden, se saca del Capítulo 2 para el Capítulo 6, y añadirá el Interventor, que además, no habría crédito necesario y suficiente para terminar el año en Urbanismo, tendría dos reparos.

Al Sr. Cobo que interrumpe diciendo que *si se hace con personal del Ayuntamiento, no hay reparos*, le dice que si es mano de obra no habría que hacer modificación porque es Capítulo 1, pero que los materiales de reparar una bombilla o recargar gasoil en las calderas de los colegios, etc, hay que pagarlos. Y que si a nivel de vinculación se saca de ahí, se queda sin dinero, y se pregunta si es preferible dejar



sin dinero la partida de Reparación de Infraestructuras hasta fin de año a utilizar la partida de Fiestas de 70.000 € que han sobrado, que es el único sitio de donde sacar el dinero necesario para la construcción de los nichos. El instrumento legal para poder hacer los nichos es esta Modificación Presupuestaria. En cuanto a lo que afirma el Sr. Cobo de que todos los años el Ayuntamiento ha gastado más de lo que se ha ingresado, le dice no es cierto, en 2004, en 2005, en 2006, en 2009 y en 2012, no, los ingresos fueron superiores a los gastos, sin embargo en los años 2007, 2008 y 2010, sí que los ingresos fueron inferiores a los gastos. Termina por reiterar el ruego de que voten a favor de la Modificación Presupuestaria o al menos se abstengan.

Tiene lugar el pequeño receso solicitado por el grupo político del PP y por la Sra. Camacho, y se reanuda la sesión por el Sr Presidente siendo las 12 h.

**VOTACIÓN:** Seguidamente se somete a votación la propuesta de Modificación Presupuestaria de transferencia de créditos para la construcción de nichos quedando **aprobada** con los votos a favor del grupo del PSOE (7 Concejales) y del grupo de IU (1 Concejal) y la abstención del grupo del PP (8 Concejales) y la Concejala no adscrita. Sin ningún voto en contra.

#### **4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Aponte Maestre, Concejal de Hacienda, quien relata que como ya vieron en la Comisión Informativa de Hacienda el equipo de gobierno de Santa Fe quiere bonificar la tasa de basura de los vecinos de Santa Fe, puesto que la Diputación ha implantado una Tasa Provincial de Residuos Sólidos, y sin entrar en polémica sobre la opinión que le merece la Tasa, proponen que lo que la Diputación va a cobrar sea el importe que se rebaje de la factura de basura que pagan los vecinos al Ayuntamiento, y evitarles así una doble imposición. Se quiere bonificar a los vecinos de Santa Fe concretamente en un 20'62% sobre lo que hasta ahora venían pagando, según los datos que Intervención Municipal ha dado, se bonificarán 177.547'32 € que corresponden a 88.773'66 x 2, pues los datos que dio Diputación fue por semestre y atendiendo a la propuesta del PP de que fuese anual, no tuvieron inconveniente de que así fuese. Se quiere bonificar a los vecinos de Santa Fe, para lo que piden el voto favorable de los Concejales.

Por el grupo popular el Sr. Cobo, manifiesta ser éste un tema polémico en el ámbito provincial entre PSOE y PP, no se trata de bonificar nada, -quitar una parte para evitar una doble imposición, una bajada de la tasa, aclara el Sr. Aponte-, los vecinos de Santa Fe van a pagar esa parte de tratamiento de residuos, pero en el recibo de Diputación, a quien se le encomendó que se hiciera cargo del tratamiento de los residuos desde el 1 de julio de 2013. Se queja el Sr. Cobo de que ha habido una modificación de la Ordenanza de la que no se les ha dado traslado y ha supuesto cambiar los parámetros dentro de la misma, no viene el dato que ha dado el Sr. Aponte, quien en el acto le da traslado del mismo, pide que se le mande por correo



electrónico, a lo que se accede. También es incorrecto hablar de "reducción de la tarifa", es recaudar de menos ese 20'62% y no que se les vaya a rebajar un 20'62%, porque los vecinos lo van a pagar por el otro lado. El Dictamen de la Comisión Informativa se estructuró en tres puntos distintos: 1.- Bajar de la tasa de recogida de basura la parte que se iba a pagar a Diputación por el pago del 2º semestre y del año completo. 2.- Bajar también la cantidad correspondiente a domingos y festivos en que no se recoge y sí se paga y 3.- Que si se detectase alguna doble imposición, se procediese de oficio a su devolución. El Acta del Pleno de julio de 2006 aprobó dos cuestiones a propuesta de la hoy Concejala no adscrita, la propuesta de modificación afectaba a dos aspectos del contrato: 1.- Incremento de los efectivos en dos peones y 2.- Incremento de los días de recogida de basura, de 6 a 7 días a la semana y los festivos. Como consecuencia se subió a 129.876'90 €, en un cómputo global, correspondientes al 1º, 75.748 € y al 2º, 54.128'22 €. En la Ordenanza solo tiene reflejo la reducción de la parte de la tasa que cobra Diputación, pero esto no, está incompleta, no aparece esto rebajado. Propone se quede el asunto sobre la mesa y que una vez completo el expediente se traiga al siguiente Pleno de octubre puesto que el devengo es a partir de 1 de enero, y como inevitablemente va a haber una doble imposición dado el tiempo que lleva la tramitación, propone que esos dos aspectos se corrijan en el Pleno siguiente para que entre en vigor a partir de enero de 2014 y que el 2º semestre el Ayuntamiento de Santa Fe lo siga cobrando como hasta ahora en la tasa por recogida de basura y luego pague a Diputación los 177.547'32 €. A partir del 1 de enero de 2014 la Diputación girará los recibos que tenga que cobrar y el Ayuntamiento también a partir de esa fecha los girará reduciendo la parte correspondiente al tratamiento y la parte de servicios de recogida en domingos y festivos que no se están prestando, y que es la que ha faltado incluir en la Ordenanza que se trae hoy, lo ve preferible hacerlo así desde el punto de vista de la operatividad administrativa y para no colapsar los servicios administrativos y de acuerdo con el periodo del devengo cuando establece la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 1º de enero. Se evitaría también un trabajo extra de los servicios administrativos de calcular lo que corresponde deducir a cada vecino pues la Diputación gira la tasa por importes que varían en función del valor catastral de los inmuebles, sería más complejo.

La Sra. Concejala no adscrita, recuerda los tres puntos que se dictaminaron en la Comisión Informativa, no duplicar a los vecinos el coste, bajar también lo correspondiente a la no prestación de recogida de basura en fines de semana y festivos y en tercer lugar, se hiciera de oficio sin necesidad de que lo soliciten los vecinos, por tanto el expediente que se trae hoy no es conforme a lo que se dictaminó favorablemente en la Comisión Informativa, propone que o se incluyen los tres aspectos -y que no recoge la Ordenanza- en el acuerdo plenario, o se queda sobre la mesa y cuando se tenga conforme a la Comisión, se trae de nuevo a Pleno.

El Sr. Concejal de Izquierda Unida manifiesta que ya se posicionó en la Comisión y al tiempo reconocía que se podían dar duplicidades en el cobro de esta tasa, motivo por el que con el equipo de gobierno trae hoy este punto a Pleno, para evitar esa duplicidad en el cobro. Aun pudiendo estar de acuerdo grosso modo con la



propuesta que hace el grupo popular, y quizá pueda no haber captado el concepto, la cuestión sería más simple, ahora mismo está al cobro el 2º trimestre, no se daría ninguna duplicidad, pues es a partir de 1 de julio cuando la Diputación pondría al cobro la tasa por del tratamiento de los residuos, daría tiempo de aquí a que se vuelva a girar el 3º trimestre. Otra cuestión es ya la reducción que hay que incluir en la Ordenanza por la eliminación de servicios que desde hace unos 6 meses no se están prestando de recogida en domingo y festivos. Estaríamos en tiempo y forma de poder hacerlo.

El Sr. Concejal de Hacienda manifiesta que lo que la Concejalía tránsfuga ha expresado se ajusta a lo que se dijo en la Comisión Informativa, se reduce la tasa en la cuantía que se ha cifrado y que como no daría tiempo a eliminar lo de domingos y festivos, aparecería en el cuerpo del acuerdo donde se indicaría que se va a proceder a la revisión para la eliminación de lo correspondiente a no recoger en domingos y festivos y expresando también en el mismo que en ningún caso va a haber doble imposición porque si se diera, se devolvería, por el Ayuntamiento y de oficio, al vecino lo que hubiera pagado indebidamente por doble imposición. La postura del equipo de gobierno se mantiene en todo lo dicho, no ha cambiado un ápice, y es la postura que mantienen en este punto.

~~El Sr. Cobo pide coherencia y manifiesta que la manera en la que menos problema va a ocasionar esta modificación es como ellos proponen, de lo contrario se estaría aprobando una modificación de la Ordenanza con solo la diferencia entre lo que se cobraba antes y lo que se cobraría ahora, pero que no incluiría la bajada de lo correspondiente a domingos y festivos, los 129.876'90 €, y habría que incluirla, a lo que el Sr. Aponte apostilla que se incluiría posteriormente, y replica el Sr. Cobo que no, que al modificar una Ordenanza se han de seguir criterios objetivos y claros, y en su conjunto. En base al art. 92 del Reglamento conforme al que cualquier concejal podrá pedir durante el debate la retirada de algún punto del Orden del Día al objeto de que se incorporen al mismo documentos o informes y también que el expediente quede sobre la mesa, -que sería éste el caso-, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. Por tanto, añade, pide que se vote. Quiere que se aplique el criterio técnico y de operatividad. Puesto que la entrada en vigor no es inmediata, cabe que se llegue a esa doble imposición. Pide le corrija el Sr. Interventor si está equivocado y se pregunta por qué querer hacerlo así. Añade que el expediente no está bien articulado pues si el acuerdo del dictamen de la Comisión era que había que bajar la cantidad que cobra Diputación por tratamiento más la cantidad de la no prestación de domingos y festivos, ésa no se ha llevado a cabo. El periodo del devengo debería computarse desde el día 1 de enero y así evitar que haya ningún problema. Se pregunta el porqué querer hacerlo así el equipo de gobierno. Manifiesta que es para evitar problemas, pues llegado el caso de doble imposición, habría que, para reintegrárselo, ir ciudadano por ciudadano, porque el recibo que emita Diputación no es único para todos, sino que está diferenciado y su coste será en función del valor catastral y otros criterios... Supondría un trabajo de mucha envergadura. Se evitaría con la Propuesta de dejarlo sobre la Mesa y llevarlo al Pleno de octubre. Se reharía el expediente y estaría listo para que entrara en vigor en tiempo y forma, su devengo sería a partir de 1º de enero~~



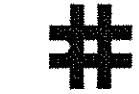
como así está previsto. Todo ello desde el punto de vista técnico y que si el Alcalde quiere, que se pronuncie el Sr. Interventor, sin hacer juicio de valor político que manifiesta no estar haciendo.

La Sra. Camacho refiere igualmente ser un criterio técnico y que tendrá que ser el Sr. Interventor, si el Alcalde lo ve bien, el que tenga que pronunciarse, sobre la validez del acuerdo, especificándose lo que se acordó en la Comisión Informativa, y añade que lo que se dijo en la CIU no fue que se revisaría y sino que se bajaría. Pide que lo aclare el Sr. Interventor, o a él, y él lo traslade al Pleno.

Por el grupo político Izquierda Unida el Sr. Rodríguez Alconchel se mantiene en lo manifestado.

El Sr. Aponte mantiene la postura expuesta en la Comisión Informativa de rebajar la Tasa del Ayuntamiento en la misma cuantía que la Diputación gira los recibos por el tratamiento para que los vecinos no tengan una doble imposición. Dentro del cuerpo del acuerdo era bajar la tasa para quitar lo que se cobra por domingos y festivos así como indicar que si hay alguna doble imposición, el Ayuntamiento actuaría de oficio, y que lo mantienen igual, aquí tienen la primera parte de la documentación hecha, porque también se dijo en la Comisión Informativa de dejarlo sobre la Mesa y se pidió que no, que había que votarlo y que se trajera a Pleno, se trae a Pleno esta parte que es la que daba tiempo a hacer como se dijo por el Interventor y así, el equipo de gobierno lo que dice es que la 2<sup>a</sup> parte, aparezca en el cuerpo del acuerdo, que se va a eliminar la tasa los domingos y festivos y que se va a actuar de oficio para que no haya una doble imposición. Así es como se trae el expediente, y que si el Pleno decide que se deje encima de la Mesa, pues que se deja, pero que él pide no se quede sobre la Mesa, si se deja, pues se traerá en octubre. Añade que se mantienen y que reiteran todo aquello que dijeron en la Comisión Informativa.

El Sr. Cobo insiste que sería conveniente que se quedara sobre la Mesa porque es más beneficioso. Hay ya una doble imposición en domingos y festivos y que hay que devolver ya a los ciudadanos. Conforme al Acuerdo plenario -que el equipo de gobierno apoyó, y su grupo se abstuvo-, de quitar la recogida de domingos y festivos que no se han prestado y si se ha cobrado, ya debía haberse corregido pues ahí sí que hay ya una doble imposición, los servicios administrativos deberán proceder a calcular desde la fecha de ese acuerdo plenario en que se acordó, hasta la fecha, y proceder a calcular lo que se les cobró a los ciudadanos, correspondiente a ello. Hay un servicio de 129.000 € al año que se les ha cobrado y no se les ha prestado. Entiende que siendo un aspecto que no es político, y que es lo mejor para los ciudadanos, sería lo que hay que hacer. Añade que es que recibo que emitirá Diputación, no será una cantidad única para todos, sino que está diferenciado, tendrá en cuenta entre otros parámetros, el valor catastral del inmueble a que corresponda; por lo que habría que al reintegrarlo, yendo uno por uno, cada ciudadano, llegado el caso de darse una doble imposición. Vuelve a pedir que si el Sr. Presidente quiere, que el Sr. Interventor se pronuncie sobre si esto tiene sentido desde el punto de vista técnico.



La Sra. Camacho manifiesta estar a la espera de que se manifieste el Sr. Interventor en aras de la seguridad jurídica. Que no cabrá esgrimir en octubre que no hay fecha para la segunda parte del acuerdo. Que determine el Sr. Interventor qué es lo más operativo a la hora de formar el expediente, etc. y en función de ello, seguir adelante o dejarlo sobre la Mesa, y así se pronunciará.

El Sr. Aponte manifiesta no existir empecinamiento en su postura. Expresa que han traído al Pleno una propuesta para evitar una doble imposición al vecino, y que si no se aprueba en éste porque se deje sobre la Mesa, que la llevarán al siguiente y que su propuesta será la misma. Es solo reiterar lo que se acordó en la Comisión Informativa.

El Sr. Cobo reitera que de lo dictaminado en la Comisión para traer a Pleno, no está recogido íntegramente en la Ordenanza que se trae, faltan tres cosas.

El Sr. Aponte manifiesta que se dijo que no iba a venir reflejado, se dijo que iba a venir en el cuerpo del acuerdo, a lo que replica el Sr. Cobo que no, y dice así no poder aprobarse la Ordenanza.

Continúa el Sr. Aponte, pero que si se quiere que el asunto quede sobre la Mesa, pues que se quede.

**VOTACIÓN:** Seguidamente se somete a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la Mesa quedando aprobada con los 8 votos a favor del grupo del PP y el de la Concejala no adscrita, y la abstención de los 7 votos del PSOE y el del grupo de IU. **Se deja sobre la Mesa** el asunto.

#### **5.-DETERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN A INCLUIR DE LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA DEL BIENIO 2014-2015. REFORMA DEL CEIP REYES CATÓLICOS (EDIFICIO DEL PASEO SEÑOR DE LA SALUD) PARA SU TRANSFORMACIÓN EN BIBLIOTECA PÚBLICA Y ARCHIVO MUNICIPAL.**

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Gil Corral, quien hace uso de ella para exponer la conveniencia y el acierto de la transformación que se propone del Colegio en Biblioteca Pública y Archivo Municipal.

El Sr. Cobo advierte del error de redacción de este punto del orden del día por cuanto en la Comisión Informativa de Urbanismo de 18/09/2013 éste se dictaminó a favor de la otra Propuesta de arreglar los desperfectos del Polideportivo Municipal, que sería la que se presentaría al Pleno. Pide al Presidente tome cartas en el asunto para que no vuelva a ocurrir. Debería aparecer la propuesta que se dictaminó favorable y ya si se quiere, la otra también, pero apareciendo los dos. Lo que se explica pues la convocatoria del Pleno se confecciona con anterioridad.



El Sr. Presidente aclara que aunque esté mal redactado el punto se van a debatir las dos propuestas que se dictaminaron en la Comisión Informativa, la de PSOE e IU (Biblioteca y Archivo Municipal) y la de la Concejala no adscrita y PP (arreglo del Polideportivo).

El Sr. Cobo concreta el posicionamiento de su grupo en lo siguiente, voto en contra a la propuesta del PSOE e IU y a favor de la de la Concejala no adscrita, esto es, el arreglo del Polideportivo.

La Sra. Camacho manifiesta que como hizo ya en la Comisión Informativa propone que como el Pleno anterior destinó la anterior bianualidad de los Planes al Parque y no al Polideportivo, esta bianualidad de los Planes Provinciales se destinara a las mejoras y arreglos del Polideportivo, en lugar de al Archivo Municipal ya que aunque reconoce que todo es importante y todo es necesario, lo ve prioritario y que debe primar el uso de las instalaciones deportivas antes que el Archivo Municipal. Se ha hecho un gasto innecesario, proyectando y presupuestando el Archivo, hubiera sido evitable con simplemente convocar una Junta de Portavoces y allí plantearlo. Se posiciona a favor de la Propuesta de arreglar el Polideportivo y en contra de la del Archivo.

El Sr. Rodríguez Alconchel del grupo IU interviene brevemente para decir que tan importante o prioritario es una Biblioteca como el Polideportivo. En principio seguiría con la Propuesta del equipo de gobierno.

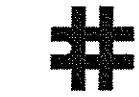
Siendo las 12:45 h se produce una interrupción al haberse indisputado la Concejala Dª Trinidad Encarnación Vellido, quien se ausenta del Pleno para poder ser atendida. Se reanuda a los 5 minutos.

El Sr. Gil en nombre del equipo de gobierno manifiesta que aunque hubieran preferido su propuesta, la retiran y hacen suya la del Polideportivo que ya en otra ocasión la propusieron.

**VOTACIÓN:** Finalizadas las intervenciones, quedando solo la Propuesta del Polideportivo se somete a votación por el Sr. Presidente, quedando **aprobada por UNANIMIDAD** de los miembros presentes la Propuesta de destinar la inversión de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Excma. Diputación Provincial de Granada del Bienio 2014-2015, a la **Reforma del Polideportivo Carlos III**.

#### **6.- RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL MODIFICADO DEL PROYECTO PFEA EN SU ASIGNACIÓN ORDINARIA PARA 2012 (DISPOSITIVO 2º DEL DECRETO DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013)**

El Sr. Alcalde Presidente D. Sergio Bueno Illescas da cuenta del Decreto de Alcaldía de 9/9/2013 de aprobación del Modificado de fecha 25/06/2013 de las obras denominadas "Acondicionamiento del acceso al Polígono Industrial 2 de octubre" correspondientes al Programa de Fomento del Empleo Agrario en su asignación



ordinaria para el ejercicio 2012, en el que se contienen la descripción de las modificaciones y reajustes de medición e incluso partidas nuevas, sin alteración del Presupuesto General de las Obras, al objeto de adaptar el documento aprobado inicialmente a las obras realmente ejecutadas y sin afectar a la finalidad de las mismas, para que sea ratificado por el Pleno del Ayuntamiento.

Concluida la exposición, pide el voto favorable de todos los grupos representados en el Pleno y de la Sra. Concejala no adscrita. No se presenta ninguna objeción por parte de ninguno de ellos.

**VOTACIÓN:** seguidamente se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA APROBAR POR UNANIMIDAD** la **RATIFICACIÓN** del Decreto de 9/09/2013 de aprobación del Modificado de fecha 25/06/2013 de las obras denominadas "Acondicionamiento del acceso al Polígono Industrial 2 de octubre" correspondientes al Programa de Fomento del Empleo Agrario en su asignación ordinaria para el ejercicio 2012, del siguiente tenor literal:

"**D. SERGIO BUENO ILLESCAS**, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, vengo a dictar el siguiente:

#### D E C R E T O

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para las obras denominadas "**Acondicionamiento del Acceso al Polígono Industrial 2 de Octubre**", de este municipio, para las cuales se solicitó subvención enmarcada en el PROGRMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, en su asignación ordinaria para el ejercicio 2012, fue aprobado mediante acuerdo de Pleno, en su sesión ordinaria de fecha 31/07/2012.

Visto que el desarrollo de las obras ha puesto en evidencia la necesidad de efectuar modificaciones y reajustes de medición e inclusión de partidas nuevas, pero manteniendo inalterado el presupuesto general de las obras, se procede en fecha 25/06/2013 a elaborar por el técnico municipal redactor un modificado de Proyecto, que afecta exclusivamente a determinadas partidas que, o bien, se han sustituido por unidades de obra que han requerido la ejecución de las obras o se han incrementado o se han visto disminuidas, sin haber afectado a la obra prevista, con lo cual **no afecta a la finalidad de las mismas**.

Se redacta la Memoria Valorada al objeto de dar cuenta de las Modificaciones del Proyecto Inicial ya aprobado, a los distintos organismos que colaboran en la subvención de estas obras, esto es, el Servicio Público de Empleo Estatal, Junta de Andalucía y Diputación Provincial.

Consistiendo las aludidas modificaciones, según el documento redactado por el Arquitecto Técnico Municipal a la siguiente descripción:

#### **"III.- DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES**

*Del Capítulo I DEMOLICIONES Y LEVANTES, se ha efectuado un reajuste de medición, adaptándolo a lo realmente efectuado, que ha resultado ligeramente inferior a lo proyectado.*

*Del capítulo II DRENAJE; no se produce modificación.*

*Del capítulo III ALUMBRADO, se efectúa la siguiente modificación:*



- Partida 3.3, se reajusta la medición para adaptarla al número real y efectivo de arquetas de registro resultantes.

Del Capítulo IV FIRMES Y PAVIMENTOS; se efectúan las siguientes modificaciones:

- Partida 4.04; se incluye mallazo electro soldado que se ha colocado en el firme de hormigón de las aceras.
- Partida 4.06, Se ha efectuado un reajuste de medición, para incluir las zonas que necesariamente y por cuestión de rasantes se tendrá que intervenir y dejar pavimentadas.
- Partida 4.07; se ha incrementado el número de pasos de peatones incluidos en la actuación.
- Partida 4.08; en los accesos a las distintas naves industriales, se ha sustituido la solería de terrazo texturizado, por adoquín de hormigón.

Del capítulo V; JARDINERÍA, se han eliminado los naranjos inicialmente previstos. Bajo la acera Norte junto a las naves Industriales, existe el cauce de una acequia entubada que ha impedido la siembra de arbolado de alineación y en la zona Sur, existe una masa arbórea importante en las finca colindantes con la vía, que hacen innecesario duplicar las sombras.

Del capítulo VI; SEÑALIZACIÓN, se ha reajustado la medición a la zona que finalmente ha necesitado intervención.

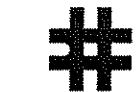
Del capítulo VII; VARIOS, se han realizado los siguientes reajustes:

- Partida 7.1, se han eliminado los Hidrantes contra incendios
- Partida 7.2, se ha reajustado la medición a lo realmente ejecutado
- Partida 7.3, se incluye esta partida de cerca de tela metálica de protección, para evitar el peligro a que daba lugar la diferencia de rasante entre la acera y la finca colindante.
- Partida 7.4, se ha incluido esta partida de fábrica de bloque huecos de hormigón que ha habido que construir como confinamiento y contención del paquete de firme de la solería y de la propia solería de la acera Sur, consecuencia de la diferencia de rasantes entre ésta y la finca con la que linda.
- Partida 7.5, se ha incluido ésta partida como baranda de protección de peatones usuarios de la acera sur, para salvar el peligro a que daba lugar los desniveles entre la acera, una finca colindante que carecía de cerca y una Vivienda existente.

Del Capítulo VIII, SEGURIDAD Y SALUD, aunque no influya en el costo de materiales, pues es una partida a cargo del Ayuntamiento, se da cuenta de que como consecuencia de la prorroga estipulada en la Orden ESS/1082/2013 de 6 de junio, BOE nº 142 de 14-06-2013, se prolonga igualmente la prestación de servicios del Coordinador de Seguridad y Salud y consiguientemente se ajustan los honorarios profesionales.

#### **IV.- PRESUPUESTO**

El Modificado de Proyecto no altera el presupuesto final de las obras, que permanece inalterable. Con la presente memoria, se adjunta el presupuesto pormenorizado de las distintas unidades de obra realmente resultantes por un importe



total de 247.606,31 € y consiguientemente se mantiene el desglose presupuestario y financiación inicialmente previsto a cargo de las distintas administraciones".

- Consta Estadillo de Mediciones y Presupuesto, así como el Anexo de la Obra, con indicación de los Capítulos e identificación de las zonas de actuación.

CONSIDERANDO todo lo anteriormente expuesto y por razones de urgencia esta Alcaldía, **R E S U E L V E:**

**PRIMERO.- APROBAR** el documento modificado con fecha 25/06/2013 de las obras denominadas "**ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL 2 DE OCTUBRE**", de este municipio, correspondientes al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, en su asignación ordinaria para el ejercicio 2012, en el que se contemplan reajustes de medición, e incluso partidas nuevas, sin alteración del Presupuesto General de las Obras, al objeto de adaptar el documento aprobado inicialmente a las obras realmente ejecutadas.

**SEGUNDO.-** De esta Resolución se dará cuenta en la primera Sesión de Pleno que se celebre, al objeto de su **ratificación** por ese Órgano Colegiado.

**TERCERO.-** Que se hagan las pertinentes **notificaciones** al Servicio de Empleo Estatal, Junta de Andalucía y Diputación Provincial

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Sergio Bueno Illescas, en Santa Fe, a nueve de septiembre de 2013, lo cual como Secretario Acctal. certifico, a los solos efectos de fe pública."

**7.- MOCIÓN DEL GRUPO PP RELATIVA A LA ADHESIÓN AL PROYECTO "ENPRENDE EN 3".**

El Sr. Presidente concede la palabra al grupo del PP que presenta la moción, y hace uso de ella el Sr. Expósito, quien da lectura a la moción siguiente:

(Continúa en la página siguiente)



PARTIDO POPULAR DE SANTA FE  
Sociedad Pública de España 1 - 3<sup>er</sup>  
18320 SANTA FE  
[www.popular.es](http://www.popular.es)



ANTONIO EXPÓSITO VILLAR, CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, AL AMPARO DEL ARTICULO 41-e del ROM Y 97-3 DEL ROF, ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO, DEBATE Y VOTACIÓN DE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

**Adhesión al proyecto "Emprende En 3"**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

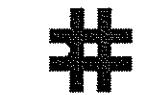
Hasta hace poco la puesta en marcha de una empresa en nuestro país suponía una media de diez trámites, y en el mejor de los casos entre tres y 28 días, debido a la cantidad de permisos que deben conseguirse de la Administración central, autonómica y local.

El Gobierno de España a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en colaboración con los Ministerios de Presidencia, Industria, Energía y Turismo y de Economía y Competitividad, en coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), ha desarrollado un proyecto de simplificación administrativa denominado "Emprende En 3".

"Emprende En 3" es una herramienta creada en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que la normativa de declaraciones responsables, sustituye a las licencias previas a la apertura de la empresa, quedando el régimen de control a posteriori de acuerdo con las directrices de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

"Emprende en 3" facilita tanto el modelo electrónico de declaración responsable como su tramitación electrónica para aquellos emprendedores, empresarios o titulares de actividades económicas o empresariales que deseen iniciar su actividad o trasladar su negocio.

La integración automática de esta tramitación con las plataformas ya existentes para la creación de empresas en Santa Fe, el Jau y Pedro Ruiz, harán posible que el emprendedor pueda comprobar desde su ordenador el estado del proceso y poner en marcha empresas en muy corto espacio de tiempo, realizando por esa misma vía las gestiones administrativas relacionadas.



Un proyecto que aprovechando la colaboración entre administraciones, las nuevas tecnologías y la normativa de declaraciones responsables, simplificara administrativamente los trámites que permitirán a los emprendedores de Santa Fe, El Jau y Pedro Ruiz, la creación de empresas con agilidad, al realizar los trámites de apertura simultáneamente con las tres administraciones (estatal, autonómica y Local) acabando con ese interminable peregrinar por las ventanillas de la Administración.

Se reducirán al máximo las trabas burocráticas a las que se enfrentan a la hora de crear sus empresas y el Ayuntamiento de Santa Fe agilizará los trámites necesarios para que en tan solo 24 o 48 horas los ciudadanos puedan iniciar con total normalidad y con todas las garantías su actividad emprendedora.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente:

**PROPIUESTA DE ACUERDO:**

  
**ÚNICO:** La adhesión del Ayuntamiento de Santa Fe al proyecto "Emprende En 3" cuyas condiciones de uso de esta Plataforma fueron aprobadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del 31 de mayo de 2013, (BOE 4 de junio) y cuyo funcionamiento es ya una realidad en varios Ayuntamientos facilitando el desarrollo económico y el crecimiento de nuevas empresas en nuestro municipio.

En Santa Fe a 17 de septiembre de 2013



El Concejal



El Sr. Expósito expone a este Pleno para su aprobación la siguiente Propuesta de acuerdo: **ÚNICO:** La adhesión del Ayuntamiento de Santa Fe al Proyecto "Emprende en 3", cuyas condiciones de uso de esta Plataforma fueron aprobadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del 31 de mayo de 2013, (BOE de 4 de junio) y cuyo funcionamiento es ya una realidad en varios Ayuntamientos facilitando el desarrollo económico y el crecimiento de nuevas empresas en nuestro municipio.

Se trata de poner en marcha una empresa desde un formulario tipo de un ordenador, reducir al máximo los trámites burocráticos y que se recogerán desde ese mismo portal, se podrán realizar todos los trámites de constitución, cambio de titularidad, y se podrá a los tres niveles administrativos formar la empresa. Pide el voto favorable del Pleno.



La Sra. Camacho manifiesta no tener nada que decir.

El Sr. Rodríguez Alconchel por IU manifiesta su conformidad a adherirse a la Moción si es que eso va a facilitar la creación de empresas.

La Sra. Cabezas manifiesta verlo de forma positiva y que en consecuencia votarán a favor. Que de esa forma se facilitará a los ciudadanos la creación de empresas. A través de esta plataforma el Ayuntamiento tendrá en tiempo real esa información. Añade que el Ayuntamiento tiene también un servicio, el "Guadalinfo" que está a disposición de todos para facilitar el acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías. La firma digital en breve el Ayuntamiento podrá facilitarla y así, en uno o dos meses se podrá complementar con ello. Las funciones de inspección las mantendrá el Ayuntamiento.

El Sr. Gil Corral manifiesta estar de acuerdo con la Moción y solo añadir respecto de la Administración Electrónica que la recogían en su programa electoral. Y como bien ha dicho el Sr. Expósito, existen otros pueblos que se han adherido y podrán proporcionarnos su experiencia.

El Sr. Expósito agradece el voto favorable a la Moción propuesta y manifiesta que el protocolo de actuación está claro, y que pueda servir de empuje a implantar las medidas y poner en funcionamiento la Administración Electrónica.

**VOTACIÓN:** Se somete a votación por el Sr. Presidente, la moción propuesta del grupo del PP cuyo texto se ha insertado en este acuerdo, quedando **aprobada por UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

### **ASUNTOS URGENTES**

El Sr. Presidente propone tratar como Asunto Urgente el debatido ya en la Comisión Informativa de la Moción para Aprobar Bonificaciones en impuestos y tasas a PYMES y Autónomos, la inclusión del punto en el Orden del Día que por unanimidad se dictaminó en la misma. Pregunta si hay alguna objeción a lo manifestado y no habiéndola cede la palabra al representante del grupo popular.

(Continúa en la página siguiente)



PARTIDO POPULAR DE SANTA FE

Sede: Plaza de España 1 - 3º

18320 SANTA FE

[www.ppsantafe.org](http://www.ppsantafe.org)

MANUEL GARCÍA NAVAS, CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41-e del ROM Y 97-3 DEL ROF, ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO, DEBATE Y VOTACIÓN DE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

**MOCION PARA APROBAR BONIFICACIONES EN  
IMPUESTOS Y TASAS A PYMES Y AUTONOMOS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En estos momentos de fuerte crisis económica, donde muchas empresas y autónomos de Santa Fe, El Jau y Pedro Ruiz están atravesando por graves dificultades, las administraciones deben ser sensibles a la situación de los ciudadanos, protegiéndoles en la medida de lo posible.

Ante esta grave situación, entendemos que el Ayuntamiento debe establecer bonificaciones en las tasas e impuestos municipales para las empresas y autónomos con graves dificultades, de modo que el cumplimiento de las obligaciones fiscales no sea una carga añadida para estos, cuyas cuantías y beneficiarios sean consensuados por todos los grupos políticos.

Según información adelantada por el Sr. Alcalde en prensa, el Ayuntamiento de Santa Fe, El Jau y Pedro Ruiz, obtuvo un superávit de casi 2 millones de euros (3/5/13), por lo que desde el grupo municipal del PARTIDO POPULAR consideramos que se dan todas las circunstancias para que se reduzca la presión fiscal sobre aquellos que peor lo están pasando, ayudando a paliar o aminorar los efectos que la falta de recursos económicos está produciendo en estos colectivos.

El Ayuntamiento de Santa Fe, El Jau y Pedro Ruiz, a través de sus ordenanzas fiscales, puede ayudar a los sectores que lo están pasando mal y poner las soluciones para que los negocios puedan impulsar la economía local.

Por ello, el Grupo Municipal del PARTIDO POULAR de Santa Fe, El Jau y Pedro Ruiz propone al gobierno municipal, que se revisen las ordenanzas fiscales para bonificar a quienes creemos que más lo necesitan, a las



familias que tienen a todos sus miembros en paro y a las personas con discapacidad que se beneficiarían indirectamente de esta medida.

Además, en la actual coyuntura económica, el pequeño y mediano comercio del municipio se ha visto seriamente afectado y muchos han tenido que echar el cierre. Por ello, proponemos una medida para facilitar la apertura de nuevos establecimientos comerciales, bonificando la licencia de actividad.

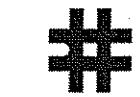
El objetivo que se persigue es ayudar a los emprendedores en la puesta en marcha de una nueva actividad sin que el coste de las tasas represente un obstáculo y colaborar de este modo a la recuperación económica en estos momentos de dificultad.

Además, entendemos que se debe permitir un mayor desarrollo de la actividad de terrazas de bares y restaurantes en la vía pública, para movilizar e incentivar esta actividad económica en nuestro municipio, flexibilizando los requisitos para su establecimiento y bonificando las Tasas por su instalación.

#### PROPIUESTA DE ACUERDO:

1. **Bonificación del Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana.** Se propone establecer una medida temporal de bonificación de hasta el 50% del pago en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para las empresas en dificultad y que puedan acreditarlo mediante sus balances económicos y actividad durante los dos próximos ejercicios.
2. **Bonificación de las Tasas por gestiones municipales varias** Modificación de las Ordenanzas reguladoras de los precios públicos por gestión a empresas siempre que acrediten incorporar a su actividad a desempleados del municipio, bonificando con un 100% (exención) a los empresas que acrediten emplear a personas paradas con todos sus miembros de su familia en situación de desempleo, y mientras persista la situación, y con un 50% a todos los miembros de las familias cuyo sustentador principal lleve más de 6 meses en situación de desempleo empadronados en el municipio. Esta medida tendrá carácter temporal de 2 años.

Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos y la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones y Obras (ICIO), estableciendo un baremo de bonificaciones hasta el 90%, para las actividades de nueva apertura, obras destinadas a la variación o ampliación de actividad de las empresas y autónomos ya implantados o destinadas a la implantación de empresas y autónomos, que generen un mínimo de empleos de carácter temporal, o cualquier número de puestos de trabajo de nueva creación o



transformación de contratos de carácter estable. Eliminación permanente de la Tasa municipal que grava la entrada y salida de vehículos a través de aceras y calzadas en el municipio.

3. **Bonificación de las Tasas de Basura.** Se propone establecer una medida temporal de bonificación de hasta el 50% del pago en las Tasas de Basura para aquellas empresas que por su actividad acrediten reciclar los residuos que generan como oficinas, locales administrativos o talleres mecánicos con la revisión retroactiva de 2 años de esta tasa si se demuestra el reciclado de los residuos generados.
4. **Bonificación de tasas por licencia de apertura de nuevos negocios.** Se propone como medida temporal y transitoria bonificar hasta el 75% las tasas municipales derivadas de la creación y establecimiento de pequeñas empresas en el municipio durante los ejercicios 2014-2015, con el objeto de fomentar la actividad empresarial liberando al emprendedor de las cargas iniciales derivadas del inicio de la actividad.
5. **Bonificación de la Tasa para poner terrazas en la vía pública.** Se propone establecer la bonificación del 50% de la Tasa por ocupación de vía pública a aquellos negocios de hostelería que presten el servicio de terrazas al aire libre, como complemento a su actividad empresarial, siempre que los mismos se encuentren al corriente de pago con el Ayuntamiento y acrediten incorporar a su actividad desempleados del municipio

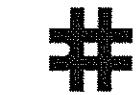
En Santa Fe a 19 de septiembre de 2013

El Concejal  
Manuel García Navas

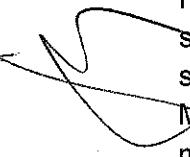
El Sr. Navas manifiesta su enhorabuena al Sr. Alcalde y a los Concejales en relación al Boletín repartido por el Partido Socialista en que se recoge que son los más valorados. Que el interés de su grupo se centra en hacer propuestas, al margen de valoraciones, y especialmente el empleo, el tema que más le preocupa, y que ya que

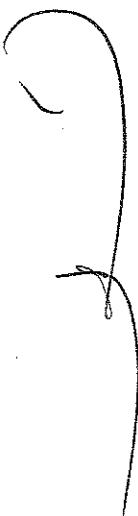


dicen que hay superávit, propone que bajen pues los impuestos, premiando así el sacrificio tan grande que están haciendo los vecinos. Manifiesta que ellos harán propuesta a propuesta, y que la riqueza la hacen las empresas, las pequeñas y medianas empresas y los autónomos de este municipio y que su grupo está lejos de las políticas que se están siguiendo de "vengo a que me den los 15 días" y "el cheque", que eso es "mendigar". Que proponen que se cree empleo con sueldos dignos y se den soluciones reales, cuidar las empresas existentes y promover que se implanten otras nuevas con bonificaciones que se lo hagan atractivo. Refiere según información adelantada en el Boletín Informativo, la cifra de 2 millones de euros, de ahí que proponga bajar los impuestos a los vecinos de Santa Fe, a través de la modificación de las Ordenanzas fiscales que así lo regulan. Abarca a empresas y a autónomos, e indirectamente se verán beneficiados vecinos y sectores terciarios. El objetivo que persigue es ayudar a emprendedores sin que las tasas sean un obstáculo, flexibilizar los requisitos para su funcionamiento e instalación, en estos momentos de dificultad. De modo que el cumplimiento de las obligaciones fiscales no sea una carga añadida, consensuando la cuantía y beneficiarios. En cuanto al IBI, una bonificación temporal del IBI de hasta el 50% para empresas en dificultad que puedan justificar su mala situación económica mediante sus balances económicos y con el compromiso de mantener la actividad durante dos años y en cuanto a las tasas municipales, bonificación por gestiones municipales varias y correspondiente modificación de Ordenanzas reguladoras de los Precios Públicos. Gestión a empresas siempre que acrediten que contraten a desempleados del municipio, bonificando con un 100% cuando contraten a desempleados cuyas familias tengan a todos sus miembros en situación de desempleo y mientras persista la situación y con un 50% de los miembros de la familia cuyo sustentador principal lleve más de 6 meses en situación de desempleo y que estén empadronados en el municipio. Señala el carácter temporal de la media, 2 años. Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Licencias de Aperturas de establecimientos, y modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO. Establecimiento de un baremo de bonificaciones hasta el 90% para las actividades de nueva apertura, obras destinadas a variación o implantación de empresas o autónomos que generen un mínimo de puestos de trabajo de carácter temporal o transformación de contratos de carácter estable. Eliminación permanente de la tasa municipal que grava la entrada y salida de vehículos a través de las aceras y calzadas en el municipio. Bonificación de las Tasas de Basura, refiere que es un punto muy demandado por los ciudadanos de Santa Fe, El Jau y Pedro Ruiz, bonificación de hasta el 50% a aquellas empresas que acrediten reciclar los residuos que generan, por ejemplo, oficinas, locales administrativos o talleres mecánicos, que ya por normativa que les es de aplicación están obligados a ello, y esto con carácter retroactivo. La cifra en un 50% y a las empresas que acrediten reciclar residuos. Bonificación de las Tasas por licencia de apertura de nuevos negocios, como medida temporal y transitoria, para los ejercicios 2014 y 2015 y con el límite del 75%, con el objeto de fomentar la actividad empresarial, liberando al emprendedor de las cargas al inicio de su actividad. Medida en el contexto de la voluntad existente de que se quiere que vengan empresarios a Santa Fe y sea aquí donde se implanten las empresas, y que no se venga a "mendigar" al Concejal Alconchel. Refiere que se da una mala imagen de cara a la provincia y que no se corresponde con una ciudad donde se



firmaron las Capitulaciones y que según afirma el Sr. Alcalde, es vanguardia y referencia de la provincia. Añade que se es referencia en muchas cosas malas más que en buenas. Bonificación de la Tasa por ocupación de vía pública para la instalación de terrazas en la vía pública en un 50% a aquellos negocios de hostelería que presten su servicio al aire libre como un complemento de su actividad empresarial principal y siempre que se encuentren al corriente del pago con el Ayuntamiento y que acrediten incorporar a su actividad a desempleados del municipio. Recuerda que existen muchos que no están al corriente de esos pagos e insiste en que para prestar servicios el Ayuntamiento, éste necesita recaudar los impuestos, de lo contrario entraría en quiebra. Se podrá no obstante, hacer bonificaciones puntuales y por circunstancias excepcionales. Reitera su propósito de seguir con la política de hacer propuestas. Empresas, autónomos y pymes son los generadores de empleo en el municipio. Manifiesta estar en contra de la política de pedir limosna. Afirma que esas personas que acuden al Ayuntamiento lo que quieren son puestos de trabajo dignos. Hay que generar un ambiente atractivo para que al emprendedor le sea atractivo venir a Santa Fe, y eso es lo que le corresponde a quien gobierna. Da las gracias.

  
La Sra. Camacho manifiesta que hizo una serie de aportaciones en la Comisión Informativa sobre los que crean empleo y para activar la creación de empleo que no sabe si se han incluido las matizaciones que hizo. Bonificar a aquellos que crean empleo como única manera de incentivar la actividad empresarial y que las empresas no se vengan abajo. Manifiesta que las pymes se han encontrado que por el Gobierno se ha rescatado a la banca, pero que ellas se quedan sin créditos y sin liquidez. Para salir de esta situación es necesario crear empleo y mover el tejido empresarial. Manifiesta su intención de haber traído para su inclusión también otra serie de medidas, éstas ya para beneficio de todos los vecinos, que no le ha dado tiempo preparar y que aportará más adelante. Manifiesta su voto favorable.

Por el Grupo IU, el Sr. Rodríguez Alconchel señala dos cuestiones previas, da las gracias por lo de "guapo" al Sr. Viceportavoz del Partido Popular, y dirigiéndose al Sr. Navas le pregunta si la Moción es suya o copiada del Ayuntamiento de Granada. Manifiesta que votará no, que aquí no viene nadie a "mendigar" sino que ello es fruto de una situación muy complicada, consecuencia de las políticas que Vd. y su partido defienden. Y entrando ya en materia, en cuanto al IBI, afirma que la propia Ordenanza en vigor ya mantiene algunas exenciones para determinados casos concretos. En cuanto a la Tasa de basura habrá que distinguir según qué tipo de comercios se trate, pues no es igual un Supermercado que una Óptica. Hacer una modificación sería justo y razonable. Refiere la Moción que hace unos meses el PP ya trajo al Pleno en relación a los emprendedores y se pregunta por en qué situación se encuentra y qué resultado ha dado pues hasta donde él sabe a un montón de autónomos societarios se les está pidiendo ahora la devolución de la bonificación que se les hizo. Afirma que lo único que va a funcionar aquí en Santa Fe es el incremento del consumo, que se cree empleo, un cambio en la política de tal forma que haya un aumento del consumo y supondrá un repunte de las empresas, medianas y pequeñas, que están pasándolo mal por el corte del crédito. Será lo que relance la economía, porque nadie va a montar una empresa y que estarán de acuerdo en que el consumo va en picado.

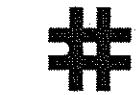


Refiere que hay un proyecto de la Junta de Andalucía, abierto hasta el 15 de octubre, que a los emprendedores sean más mayores o no, presentando un proyecto, evidentemente, podrán recibir una subvención de hasta 6.000 €, manifiesta esperar verlo cuando le pregunten. Cuando el Gobierno de Andalucía proponga una subida de Impuestos a las grandes superficies. Refiere el argumento de que paguen más los que más tienen. Manifiesta que sintiéndolo mucho, porque le hubiera gustado votar a favor la Moción, que podrá tener buena intención, y que él no lo niega, su voto va a ser negativo. La califica de populista.

Por el Grupo del PSOE, el Sr. Aponte, dirigiéndose al Viceportavoz del Grupo Popular le pregunta si está de broma porque Vd. mezcla con la propuesta que se está debatiendo de forma seria, con comentarios de dudoso gusto al referirse a ciudadanos y ciudadanas que se acercan al Ayuntamiento de Santa Fe. Comentarios que han sobrado. Vds. plantean que como hay superávit, Vds. hacen esa batería de propuestas. Manifiesta que eso es cinismo puro y duro, y que eso no es serio, máxime cuando sabe el estado de liquidaciones y toda la información y que el Ayuntamiento está quebrado. Ese superávit del año pasado para lo que sirvió fue para "salvar los muebles". Propone que pidan 5 millones € al gobierno del Estado, 2 millones a la Junta de Andalucía y 1 millón a Diputación para apoyar el empleo en Santa Fe, y si Vd. apoya esta petición votarían que sí.

Por el grupo del PP, el Sr. García Navas en respuesta manifiesta que no va a bajar a su nivel, y que se basa en los datos que ellos mismos difunden en su boletín. Manifiesta estar dispuesto a seguir haciendo Propuestas de empleo y se pregunta si es acaso mentira lo que hay en el rellano de antesala de Alcaldía, la pareja de Policía Local asignada a la protección del Concejal Sr. Rodríguez Alconchel por las vejaciones a que le someten. Manifiesta que esta propuesta es del PSOE en otra provincia y que a ellos les ha parecido bien proponerlo aquí en Santa Fe. Manifiesta que vienen a mendigar y no lo dice porque no sea porque no lo necesiten, darles 100 € no es la solución y que a vuelta de 2 días estén igual. Manifiesta ser vergonzoso ver las vejaciones a que les tienen sometidos, al Sr. Alconchel y al Sr. Alcalde. Manifiesta que en otros Ayuntamiento, tanto de uno otro signo, no pasa lo que pasa aquí en Santa Fe y que incluso algún concejal del partido socialista se lo ha reconocido que así no se puede seguir y que hay que cortarlo. Reclama que debiera ser Servicios Sociales quien se encargara de atender a esos ciudadanos y el Alcalde a empresarios. En Ayuntamientos gobernados por partidos de uno y otro signo no se ve lo que se ve aquí. Manifiesta que el comunismo es una utopía, y que no es que afirme que el neoliberalismo sea la solución. Manifiesta que el Ayuntamiento está en quiebra gracias a la nefasta gestión del partido que lo gobierna. Manifiesta que ésta es una propuesta del PSOE en otra provincia, que es copia literal.

El Sr. Alcalde puntualiza dos cosas, que con esto no se genera riqueza y que si lo ha hecho un compañero del PSOE "es tonto de solemnidad", en términos absolutos para cualquier Ayuntamiento, es una tontería y en términos relativos para el de Santa Fe, es una tontería y media. Se pregunta si con 300 € de bonificación acaso se va a contratar a un parado de larga duración



La Sra. Camacho manifiesta que le sorprende. Y que habrá también pymes en que represente una bonificación de mil y pico euros, que ya sí es el sueldo de una persona. Refiere que de la Moción se ha derivado a hablar de los chalecos amarillos del Plan Proteja social y que IU la haga a ella responsable de haberlos contratado, le pregunta al Sr. Rodríguez Alconchel si es que él puede probarlo que ella, cuando era concejala los hubiera contratado. Manifiesta que ella no ha contratado a ningún Proteja social y que le pregunte a sus compañeros de gobierno cómo se hizo. Le reprocha que lo mismo que aquello que criticaba él antes de las elecciones en 2011, de determinadas formas de contratación, alquileres, etc, sea lo que ahora está él haciendo.

El Sr. Alcalde trata de reconducir el debate a que lo que se está debatiendo es la Moción sobre las Bonificaciones.

La Sra. Camacho se pregunta por qué lo ha permitido entonces antes, y no lo ha atajado.

El Sr. Alcalde tras aclararle que una cosa es *una referencia* y otra una *intervención dirigida a*, le vuelve a dar la palabra pero pidiéndole se circunscriba al punto.

La Sra. Camacho declina el ofrecimiento manifestando no merecer la pena.

  
El Sr. Rodríguez Alconchel se remite a su primera intervención, y aclara que lo que él dijo es que él no estaba en abril de 2011.

  
El Sr. Aponte pide al Sr. García Navas respeto en las declaraciones que hace. Respeto a esa desesperación con que los vecinos acuden al Ayuntamiento. Manifiesta que el Ayuntamiento de Santa Fe tiene un Presupuesto de 12 millones €, si tiene 16.000 habitantes, repartiéndolo, tocan a 750 €/pers al año, ¿qué capacidad tiene el Ayuntamiento de Santa Fe de manera directa o indirecta de eliminar el desempleo en Santa Fe? Se asombra de que pretendan responsabilizar del problema del paro a Santa Fe, que tiene un presupuesto de 750 € per cápita y se pregunta si ninguna responsabilidad en ello tienen Europa, el gobierno de España o la Junta de Andalucía.

Se producen interrupciones del público que el Sr. Alcalde advierte que darán lugar a desalojar el Pleno, se reiteran las interrupciones del público y el Alcalde ordena a la persona del público causante de las interrupciones que desaloje el Salón de Plenos. Y a otra más que igualmente lo interrumpe le pide desaloje el Salón de Plenos.

El Sr. Aponte manifiesta que con esta moción quieren dar a entender a los ciudadanos de Santa Fe que con esas cuatro Bonificaciones de Tasas se va a crear empleo. Le pregunta al Sr. Navas qué fue lo que votó el Alcalde del PP a esta Moción que presentó el PSOE de un municipio de Cádiz. Muy probablemente la rechazó, y daría argumentos convincentes para rechazarla. Le refiere al Sr. García Navas que con anterioridad afirmó que el Ayuntamiento de Santa Fe está en quiebra, quiebra de la que hace responsable al Partido Socialista. Y puntualiza, es verdad que la responsabilidad de la deuda contraída por el Ayuntamiento es del PSOE, pero de la



quiebra, los verdaderos causantes de la quiebra del Ayuntamiento de Santa Fe son ellos por no apoyar el Plan de Ajuste. La disminución de más tasas implica más quiebra. Apunta que esta Moción que presentan no cumplirá ni con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y saca a colación el caso de la Sra. Ana Botella en el Ayuntamiento de Madrid cuando pretendió bajar los impuestos. Añade que si el PP apoya la petición de los 8 millones €, ellos apoyarían la Moción que presentan. Manifiesta que no es cuestión de chascarrillo el que una pareja de Policía Local tenga que custodiar a un Concejal. Se pregunta que si se quiere ayudar a generar empleo, con esta Moción no se consigue, que debieran pedir los 5 millones € al Estado, 2 a la Junta y 1 a Diputación.

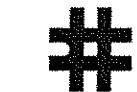
El Sr. García Navas manifiesta que siente que esta Moción se haya convertido en un debate político de escasa relevancia para los vecinos de Santa Fe. Le pregunta cómo pretende que le dé el gobierno de la nación más dinero con lo manirroto que ha resultado ser. Pide al concejal que no tergiverse sus palabras, que esas personas vienen por una necesidad imperiosa, y que no ha descalificado en ningún momento a esas personas. Le achaca haberles generado esa necesidad para así tenerlos cogidos. A lo que replica el Sr. Aponte que no es verdad. Manifiesta que a diferencia, lo que ellos proponen es darles un puesto de trabajo digno y no limosna. Manifiesta querer generar ciudadanos independientes y ellos no porque eso supondrá perder su status político en Santa Fe el día que eso suceda, y que es una estrategia política como otra cualquiera, pero una estrategia política. Que se trata de un punto de partida, un granito de arena, a complementar con otras más, y que no lo hacen por índices de popularidad. Que no es ni demagógica ni cínica. Le pide digan a los ciudadanos de Santa Fe por qué no presentan un Presupuesto y que los ingresos reales son de 8,5 millones de euros aproximadamente y que los gastos en personal son 5,5 millones, le exhorta a que lo haga y que con 3 millones de euros, qué margen tienen. La propuesta es ayudar a pequeños y medianos empresarios que hará disminuir el sufrimiento de empresas y autónomos y que 300 € por ejemplo puede suponer meter una persona media jornada o unas horas en verano.

**VOTACIÓN:** Se somete a votación por el Sr. Presidente la moción propuesta del grupo del PP cuyo texto se ha insertado en este acuerdo, quedando **aprobada por mayoría**, con el voto favorable de PP y de la Concejala no adscrita y el voto en contra del PSOE e IU.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

El Sr. Presidente procede a la apertura del turno de ruegos y preguntas. Pide a los corporativos que se ajusten al horario e intenten no sobrepasar las 14.30 h.

Cede la palabra al Sr. García Navas, del grupo del PP, quien se reitera en las preguntas planteadas con anterioridad y que unas han sido respondidas y otras no, ruega que se les envíen las respuestas vía telemática por ser más operativo.



En respuesta al escrito con registro de salida nº 2486, de 23 de septiembre en que se le respondía a las preguntas que hizo, ruega le remitan el Informe Técnico del Polígono La Fuente y preguntado por el Sr. Presidente si quiere consultar el expediente, contesta que sí, para lo que se le señalará día y hora.

En relación al estudio de viabilidad para la puesta en marcha de un restaurante panorámico, que cree que no se entendió su propuesta, no se trataría de que el Ayuntamiento lo hiciera sino que invitara a empresas, como lo hizo en el caso de *Ion Fit*, empresas ajenas que lo hicieran, para ver si eso es o no rentable. Empresas privadas mediante una concesión administrativa, ser si se podría, un restaurante giratorio o cualquier otra actividad que reportara dinero y trabajo. Concretando el ruego de que modifique esta actuación de manera que sean empresas ajenas al Ayuntamiento las que lo hagan.

Interpela al Sr. Alconchel, respecto la Cláusula Suelo, su grupo político de Izquierda Unida qué está haciendo al respecto, grupo político con representación en Caja Granada, entidad que ha sido condenada a eliminar dicha cláusula, quiere saber si va a presionar a través del Sr. Sergio Bueno a que en Santa Fe, Caja Granada la elimine esta cláusula que entiende es abusiva.

Dirigiéndose al Sr. presidente, pide su dimisión al estar en libertad provisional como lo dice un Auto, garantizándole y así quiere que conste en Acta, que Vds. (PSOE) serán quienes seguirán gobernando. Establece comparación con los casos Bárcenas, los trajes, campeón... Al Sr. Alconchel, le reprocha estar gobernando con un imputado, pues su jefe máximo Cayo Lara ha dicho (en Radio Nacional de España, el 16 de septiembre) que sus representantes no van a gobernar con imputados, sean de la índole que sean. Le pide sea consecuente y le retire su apoyo.

El Sr. Cobo se suma a la petición de dimisión que ha hecho su compañero y concreta más, admite estar imputado el Sr. Torres Hurtado y añade que a diferencia, el Sr. Alcalde está además ya "acusado". Al Sr. representante de Izquierda Unida, que nos es ejemplo de nada, pues está también imputado y por dos veces. Pide la dimisión del Alcalde al estar dañando la institución, le pide que haga igual que hizo en la Junta de Andalucía el Sr. Griñán, dimitir antes de estar imputado.

Reitera, y así quiere que conste en Acta, que las preguntas que presentó por escrito en el Pleno de 27 de agosto de 2013, y así consta con el recibí del Secretario, se incorporen al Acta y sean contestadas. Se contestaron las que formuló verbalmente, no así, las por escrito.

Al Sr. Aponte, pregunta por qué no ha convocado la Comisión de Investigación de la Piscina que estaba prevista su celebración el pasado día 11 de septiembre, posteriormente rectifica, día 18, y ello de acuerdo con el Acta de Pleno pasado, donde aparece en el turno de ruegos y preguntas. Igualmente, al Sr. Alconchel, la convocatoria de la Comisión de Investigación de la Grúa de día 11 y al Sr. Gil, la de Policía Local, también previstas su convocatoria para el día 11. Todo ello, como consta en la Providencia del Sr. Alcalde de 31 de julio de 2013 que se incorporó al Acta de Pleno pasado, y de la que da lectura y se pide se incorpore al presente Acta. Se



pregunta el Sr. Cobo si esto no es bloquear a la oposición.

Al Sr. Alconchel, como Concejal Delegado de Empleo responsable de tramitar el Decreto Ley 7/2013 de exclusión social de la Junta de Andalucía, y ante las múltiples quejas recibidas de ciudadanos de Santa Fe, solicita que les remita relación baremada de todos los solicitantes en relación a las contrataciones. Manifiesta su sorpresa por no haber estado expuesta en el Tablón, a lo que contesta el Sr. Alconchel que si lo ha sido, y continúa el Sr. Cobo diciendo que debe estarlo hasta el 4 de noviembre. Manifiesta que reciben quejas de ciudadanos de Santa Fe de que están contratando siempre a los mismos.

En relación al desgraciado desahucio de ayer de la nave de la empresa Grúas Taboada, refiere que "de aquellos polvos, estos lodos". Manifiesta que es una pena y no tiene ningún sentido que se haya llegado a esta situación de desahucio. Apunta que los responsables son los que gobiernan, pues llevan 3 años reclamando el pago de su deuda, que lo que deben es cuantificarla de forma real y que desde el punto de vista del interés general del municipio, mejor será, cuanto menor sea y que sigan el orden de prelación de pagos, pues no puede ser que se hayan pagado facturas por servicios prestados con posterioridad a otros proveedores. Es responsabilidad de este Ayuntamiento, de políticos y técnicos que no han hecho o sabido hacer su trabajo. Pregunta acerca de lo que se va a hacer con los coches y de si se ha resuelto el problema de los residuos contaminados, los expedientes de descontaminación, requisito previo para poder darlos de baja en Tráfico. Manifiesta que son responsables desde el punto de vista político, del desahucio que se produjo en el día de ayer, pues a los dos meses de estar depositado un vehículo debe iniciarse la tramitación de un expediente. Les instan a que solventen el problema y por el que no deben de pagar los vecinos, y si quedan facturas pendientes, que se les paguen o que se les aprueben, deberán reconocer las facturas. No obstante haber preguntado en otros plenos qué se le adeuda y contestar, 0 €, ahora aparece que 254.000 €.

El Sr. Expósito manifiesta querer dirigir una felicitación y hacer un ruego. La felicitación al Coro "Rotate Caeli" de Santa Fe que intervino en el encuentro Internacional Coral que tuvo lugar el 12 de septiembre en la Iglesia del Perpetuo Socorro en Granada y manifiesta que se debería potenciar desde el Ayuntamiento. Y el ruego de que en lo sucesivo, los Saludas que tenga a bien enviar, de actos institucionales, o de alguna Hermandad o Asociación, o como en este caso, el del Coro, indiquen el importe que haya que abonar al finalizar el acto, pues a los tres días del mismo a su compañero el Sr. Merlo le dijeron verbalmente que debía de abonar 20 €. Manifiesta que uno va asistiendo a actos institucionales y luego le pasan la factura. Se pregunta si acaso hayan dejado a deber algo en algún otro. A lo que replica el Sr. Alcalde que a los que organiza el Ayuntamiento de Santa Fe, no.

El Sr. Valencia saluda y manifiesta que de nuevo el Campo de Fútbol carece de iluminación y la imposibilidad de entrenar.

La Sra. Padial pide por favor que cuando se pinten los pasos de peatones, no se corte la circulación, y que se haga a otras horas o se avise, pues ayer el Colegio



Carmen Sallés llegó tarde por esa causa.

El Sr. Merlo refiere los ruegos y preguntas atinentes a las facturas de Fomento de Construcciones y Contratas (FCC) a que en el Pleno anterior se refirieron, manifiesta que las han estado revisando y se han sorprendido bastante, y más con el VºBº del Ayuntamiento, presentan como poco irregularidades. Hace entrega de dos escritos referentes a facturas de la empresa FCC que se reproducen a continuación:

**PREGUNTA PLENO ORDINARIO DEL DIA 24-09-2013**

El dia 1 de julio de 1996 el Ayuntamiento de Santa Fe suscribe un contrato con la empresa FCC, cuyo pliego de cláusulas económicas – administrativas y técnicas fue aprobado por el pleno de 15 de noviembre de 1995, modificado en fecha 14 de diciembre de 1995 y publicado en el BOP Nº 34 de fecha 12 de febrero de 1996. Mediante el presente contrato de servicios, la empresa se "compromete a prestar el servicio de limpieza integral (recogida de servicios sólidos y otros) con sujeción al pliego de cláusulas económico – administrativas y técnicas que declara conocer....", "en todo el término de Santa Fe, anejos y zonas mencionadas".

La duración de este contrato estaba prevista para un máximo de diez años incluidas las prórrogas. Pero posteriormente, con fecha 19 de septiembre de 2002, y en virtud de acuerdo plenario de la corporación municipal, se acordó la modificación del plazo establecido en el contrato de uno de julio de 1996, prorrogando su duración hasta el 30 de junio de 2014, con las mismas condiciones recogidas en el pliego económico – administrativo y técnico del contrato original.

En virtud de este contrato la empresa FCC ha emitido las facturas que se relacionan, las cuales han sido recepcionadas y pagadas por el Ayuntamiento. Estas son:

FECHA	PERIODO	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
15/08/2007	18/10/2007	8453	LIMPIEZA EXTRA DIAS 26 Y 28 AGOSTO 2007	2.384,12 €
15/12/2007	24/01/2008	599	SERV EXTRA LIMPIEZA DEL 09-04 AL 31-05	16.553,49 €
15/12/2007	24/01/2008	598	SERV EXTRA LIMPIEZA DEL 01-10-08 AL 30-04-09	16.757,38 €
15/07/2008	05/08/2008	6419	SERV. EXTRA LIMPIEZA MES JULIO 2008	3.199,75 €
28/11/2008	26/12/2008	10713	SERV EXTRA LIMPIEZA DEL 13-10-2008	257,66 €
22/12/2008	28/12/2008	10708	SERV EXTRA LIMPIEZA DEL 1 AL 17 DIC 2008	2.662,17 €
27/01/2009	24/03/2009	2657	SERV EXTRA LIMPIEZA DEL 18-01 AL 14-02-2009	3.614,06 €
31/03/2009	22/04/2009	3707	SERV EXTRA DEL 15-03 AL 31-03 DEL 2009	9.724,23 €
26/02/2010	08/03/2010	1827	SERV EXTRA MES ENERO 2010	3.295,65 €
26/04/2010	08/05/2010	3651	SERV EXTRA DIA 21-02-10 Y 02-03-2010	804,69 €
29/04/2010	08/05/2010	3652	SERV. EXTRA DIA 16-04-2010	462,52 €
12/05/2010	22/06/2010	6237	SERV. EXTRA LIMPIEZA MES FEBRERO 2010	3.265,88 €
12/06/2010	22/06/2010	5239	SERV. EXTRA DESDE 25-01 AL 27-03 DE 2010	8.719,67 €
25/06/2010	26/06/2010	7470	SERV. EXTRA DIAS 16 Y 18 ABRIL 2010	1.777,16 €
10/03/2010	28/03/2010	7479	SERV. EXTRA DIA 11 Y 2 ABRIL SEMANA SANTA	1.856,65 €
31/03/2010	08/04/2010	8151	SERV. EXTRA DIAS 1, 13 Y 15 AGOSTO 2010	1.622,23 €
29/09/2010	27/10/2010	6784	SERV. EXTRA DIA 29-08-10	1.780,48 €
31/01/2011	07/02/2011	1678	SERV. EXTRA 25-12-10 Y 1 Y 8 ENERO 2011	2.797,11 €
31/03/2011	31/03/2011	3640	SERV. EXTRA DIA 28-02-11	869,42 €
31/03/2011	31/03/2011	3841	SERV. EXTRA DIA 25-11 Y 08-12 DE 2010	802,31 €
31/03/2011	31/03/2011	3645	SERV. EXTRA DIAS 4 Y 6 MARZO 2011	791,78 €
26/04/2011	11/06/2011	4843	SERV. EXTRA 1000185	16.298,45 €
30/04/2011	29/06/2011	8205	SERV. EXTRA DESDE 04-04 AL 31-06-DE 2011	34.470,51 €
31/05/2011	23/06/2011	6898	SERV. EXTRA DIA 02-05-2011	740,88 €
31/05/2011	23/06/2011	8084	SERV. EXTRA DIAS 17, 21 Y 22 ABRIL 2011	2.863,52 €
28/12/2011	29/01/2012	663	SERV. EXTRA DESDE 01-10 AL 31-12 DE 2011	16.055,99 €
18/03/2012	14/06/2012	8393	SERV. EXTRA DIAS 9, 15 Y 17 ABRIL 2012	1.334,62 €
01/01/2013	08/02/2013	674	SERV. EXTRA LIMPIEZA DEL 15 AL 31 DIC 2012	4.774,12 €



El Grupo Político de PP, en relación a las facturas anteriormente relacionadas SOLICITA:

- 1.- Una declaración expresa de las tarifas que se han aplicado para su pago, así como el pleno en el que se aprobaron y su contramemo con la empresa FCC.
- 2.- Informe del procedimiento seguido para la contratación de estos servicios extraordinarios de limpieza viaria facturados a este Ayuntamiento por FCC.
- 3.- Que se determine expresamente para cada una de las facturas relacionadas anteriormente, el servicio concreto realizado, el hecho que lo motivó y la necesidad de prestar el concreto servicio extraordinario. Todo ello por el funcionario competente de los servicios concretos que se han realizado, facturado y pagado.
- 4.- Que se indique expresamente para cada factura, que miembros del equipo de gobierno, ha sido el responsable de la contratación de estos "servicios extraordinarios de limpieza viaria", con la empresa FCC. Así como copia de la solicitud realizada a la empresa para la realización de los mismos.
- 5.- La aclaración por parte del responsable político, de porque estos servicios se tuvieron que realizar al margen de lo aprobado en el pliego de cláusulas económicas – administrativas y técnicas que rige el contrato con la empresa FCC.

Santa Fe 24-09-2013  
El concejal

J. Madrid Merlo Rodríguez

recibí  
la secretaría



PREGUNTA PLENO ORDINARIO DEL DIA 24-09-2013

El día 1 de julio de 1996 el Ayuntamiento de Santa Fe suscribe un contrato con la empresa FCC, cuyo pliego de cláusulas económicas – administrativas y técnicas fue aprobado por el pleno de 15 de noviembre de 1995, modificando en fecha 14 de diciembre de 1995 y publicado en el BOP N° 34 de fecha 12 de febrero de 1996. Mediante el presente contrato de servicios, la empresa se compromete a prestar el servicio de limpieza integral (recogida de servicios sólidos y otros) con sujeción al pliego de cláusulas económico – administrativas y técnicas que declara conocer... "en todo el ámbito de Santa Fe, anejas y zonas mencionadas".

La duración de este contrato estaba prevista para un máximo de diez años incluidas las prórrogas. Pero posteriormente, con fecha 19 de septiembre de 2002, y en virtud de acuerdo plenario de la corporación municipal, se acordó la modificación del plazo establecido en el contrato de uno de julio de 1996, prorrogando su duración hasta el 30 de junio de 2014, con las mismas condiciones recogidas en el pliego económico – administrativa y técnica del contrato original.

En virtud de este contrato la empresa FCC ha emitido las facturas que se relacionan, las cuales han sido receptoradas y pagadas por el Ayuntamiento. Estas son:

Nº FAC	D. REG.	Nº REC	Nº FAC	CONCEPTO	IMPORTE
15/03/2007	10/10/2007	8455	183/10258	LIMPIEZA MERCADILLO MEDIEVAL	453,43 €
16/03/2007	10/10/2007	8452	183/10258	LIMPIEZA FERIA JAU	578,83 €
15/03/2007	10/10/2007	8454	183/10257	LIMPIEZA FERIA PEDRO RUIZ	578,83 €
15/03/2008	10/03/2008	2021	183/10050	LIMPIEZA VIA POLIGONO ENE Y FEB 2008	5.314,55 €
16/04/2008	21/05/2008	4197	183/10115	LIMPIEZA VIA POLIGONO MARZO 2008	2.602,92 €
16/08/2008	16/09/2008	7331	183/10224	SERV LIMPIEZA FERIA PEDRO RUIZ 2008	1.333,13 €
28/11/2008	29/12/2008	10712	SM10183/1000006	LIMPIEZA FERIA DEL JAU 2008	1.711,61 €
22/12/2008	26/12/2008	10708	SM10183/1000098	SERV LIMPIEZA ZONA CENTRO DIAS 8 Y 9 DIC	515,31 €
30/04/2009	12/05/2009	4534	SM10183/1000134	SERV EXTRA CAPITULACIONES 2009	1.817,41 €
30/04/2009	18/05/2009	4536	SM10183/1000153	SERV. EXTRA CAPITULACIONES 2009	4.662,12 €
30/05/2009	12/11/2009	10656	SM10183/1000324	LIMPIEZA FERIA JAU DIAS 15 Y 16 AGO 2009	889,88 €
30/05/2009	12/11/2009	10659	SM10183/1000328	SERV EXTRA DIA 30-08-09 SAN AGUSTIN	782,99 €
				SERV. EXTRA 03/11 SANTOS Y 2-11 S.M	
31/12/2010	07/01/2011	247	SM10183/1000370	PORRA	1.100,73 €
29/02/2012	18/03/2012	7473	SM1182/1000187	SERV. EXTRA 28-06-12 FISTAS PATRONALES	526,54 €
01/12/2012	28/12/2012	10039	SM1182/1000272	LIMPIEZA MERCADILLO 01-11-12	1.103,75 €
06/01/2013	11/03/2013	578	SM1183/1000328	LIMPIEZA VIA CABALGATA DEL 05-01-13	233,33 €
30/06/2013	26/08/2013	8235	SM1183/1000137	SERV. EXTRA DIA 28-03-13 JUEVES SANTO	818,03 €
30/06/2013	26/06/2013	5264	SM1183/1000138	SERV. EXTRA DIA 21-04-13 CAPITULACIONES	1.104,99 €
30/06/2013	26/06/2013	5266	SM1183/1000136	SERV. EXTRA DIA 28-02-13 DIA ANDALUCIA	817,86 €

El Grupo Político de PP, en relación a las facturas anteriormente relacionadas SOLICITA:

I.- Que por parte del Ayuntamiento se proceda de forma inmediata a realizar el expediente de reintegro contra la empresa FCC por los importes de todas las facturas relacionadas y que asciende a un total de 27.130,92 Euros. Por entender que los servicios facturados están recogidos dentro del contrato suscrito por el Ayuntamiento con la empresa, como se puede leer en los siguientes artículos del pliego de condiciones económico – administrativas y técnicas que lo regula:

"Primerº.- P.C.C. Medio Ambiente, S.A., representado por D. Blas Campos Gámez, se obliga a la prestación del servicio de limpieza integral mediante la fórmula de arrendamiento de servicios de:



- La recogida de residuos sólidos y urbanos por parte particulares, mercados y establecimientos comerciales que sean asimilables.
- Instalación de contenedores
- Recogida de enseros.
- Limpieza viaria.
- Limpieza de contenedores.
- Traslado al vertedero municipal y acondicionamiento del mismo".

"Sexto.- La limpieza viaria se hará mediante barido manual de aceras, pasos, plazas y calzadas, muy especialmente en las proximidades de los bordillos, y limpieza de los patios de los Colegios Públicos y zona del mercadillo.

Se incluye además la limpieza de los alcobres de los árboles y el vaciado y limpieza de las papeleras.

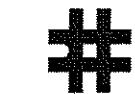
Se incluye asimismo, la eliminación y retirada de hierbas, matojos de las calzadas y aceras, así como las piedras o barro que invaden las calzadas o estén prestando especial atención a estas operaciones en épocas de lluvia o inundaciones."

Diezquinto.- El adjudicatario se obliga además a la prestación de los siguientes servicios:

- ..... Limpieza en feria y fiestas así como en todos los acontecimientos extraordinarios que se realicen en la población, de forma que la citada actividad se realice sin incremento alguno de costes.
- Barido y baldeo manual de aceras y/o calzadas....."

Santa Fe 24-09-2013  
F. concejal  
J. M. Merlo Merlo Rodríguez  
recibido  
la secretaría

El Sr. Merlo manifiesta querer que se les remitan las facturas desde 2007 de la empresa FCC, que han visto bastante "descontrol", que se han relacionado más facturas en que aparecen conceptos indeterminados como "servicios extraordinarios" y pregunta a cuales se refieren. Solicitud aclaración expresa de las tarifas aplicadas para su pago, informe del procedimiento seguido y en base a qué y qué es un servicio extraordinario, y que se haga expresamente por cada una de las facturas por el funcionario competente del área y no por un político, que sea un Técnico Municipal. También pide aclaración de por qué debieron hacerse al margen del Pliego. Manifiesta que engloban la cantidad de 159.000 € aproximadamente, que es una barbaridad y que no se entiende. Que existen otras facturas que establecen en el concepto limpieza de Mercadillo Medieval, feria, polígono 2 de octubre, etc...que suman 27.000 € y que solicitan que por el Ayuntamiento se realice el expediente de reintegro de las facturas relacionadas porque está incluido en el Pliego y eran concesionarios, da lectura al art. 1



y resalta en el apartado 14<sup>a</sup> cuando dice "sin incremento de costes", añade que llevan permitiendo esto años y años. El Pliego recoge por ejemplo, Viernes Santo, 17 de abril día de Capitulaciones, etc... Añade que si son festivos no contemplados, por ejemplo, domingos, por qué no se hace el lunes.

El Sr. Alcalde interrumpe para manifestar que sus condiciones físicas le impiden continuar con la Presidencia de la sesión de Pleno que se está celebrando y que tendrá que ausentarse, no sin antes aclarar, y así quiere que conste en Acta, dos cuestiones, su situación procesal, respecto de la que no va a entrar en el fondo pues está en sede judicial y que la imputación lo está en relación a su presidencia del Consorcio de la Vega - Sierra Elvira y presidencia ésta que desde septiembre de 2011 ya no ostenta, y que entiende que de tener que dimitir de algún puesto, habría de serlo de éste de Presidente del Consorcio La Vega - Sierra Elvira y que desde que renovó el mandato, desde septiembre de 2011 no ejerce tal responsabilidad, ello con independencia de la valoración que se haga de si tenía que haber dimitido también o no, del cargo de Alcalde, y segunda, la única certeza es que conforme al art. 24 de la Constitución que consagra la presunción de inocencia, ésta no ha variado, impera el principio constitucional de inocencia hasta que no recaiga sentencia condenatoria, y afirma, "*así que soy inocente*". Su situación procesal es la de inocente en tanto en cuanto no se demuestre lo contrario. Afirma en tercer lugar que el Alcalde no está en libertad provisional, el Auto establece con carácter singular esa situación para uno de los dos imputados, no para los dos imputados. Coincide con su asistencia letrada en que está deficientemente redactado el Auto, pero que si se lee con detenimiento se dice que se determina la libertad provisional del imputado *tal* y no de los imputados, donde se le incluye a él. Por lo que les pide una lectura precisa de lo que dice el Auto. Añade que es incierto que el Alcalde esté en libertad provisional bajo fianza de 50.000 € y aprovecha que lo hayan planteado en el Pleno porque ello le permite aclarar que esta cantidad lo es como aval para responder de una hipotética Responsabilidad Civil Subsidiaria para el caso de que existiera una sentencia condenatoria, nada tiene que ver con la fianza que se presta para no entrar en prisión. Y por último añade que no está definitivamente resuelta la cuestión de que le Alcalde vaya a sentarse en el existe un recurso de apelación que es en un solo efecto y no en dos efectos, no se puede abrir juicio oral en tanto la petición de nulidad no se resuelva y se decida. Afirma que estará a lo que determinen los órganos judiciales y que entretanto le toca ser paciente, que el ritmo de la Justicia es lento. Distinto sería que hubiera alguna resolución desfavorable sobre su persona. Afirma que no volverá a hablar sobre el tema y que si lo volvieran a sacar, se remitirá a estas palabras.

El Sr. Alcalde devuelve la palabra al Sr. Merlo y se ausenta por la razones indicadas y continúa presidiendo el Pleno D. José M<sup>a</sup> Aponte.

El Sr. Merlo continúa con su intervención haciendo mención a las facturas, que totalizan unos 281.000 € aproximadamente. Del Boletín Informativo lee el símil de la familia. En relación con la empresa FCC, pregunta cuántos contenedores hay en Santa Fe, El Jau y Pedro Ruiz, y en qué calles. En relación con el Mercadillo Ambulante, aprobado por Pleno de julio de 2013 pregunta sobre la publicación, con qué fecha se ha hecho ese trámite.

El Sr. Merlo pregunta cuándo van a poner en funcionamiento las placas solares. Cuándo se van a poner en marcha por lo menos para el Polideportivo con el consiguiente ahorro y paso a la red del resto.

El Sr. Campos pregunta por la programación actual de la radio municipal y qué cobran por la publicidad. Reitera las preguntas que fueron ya formuladas con anterioridad en el Pleno de 6 de mayo de 2013 (reg. de entrada: 3362) sobre la eliminación de los pivotes de Plaza Pacheco y el establecimiento de aparcamientos que solicitan los vecinos y que aún no se les ha dado respuesta. Así como la de 11 de abril de 2013 (reg. de entrada: 2674) en que la Iglesia Evangélica solicitó autorización en Avda. de la Hispanidad y que aún sigue pendiente de que se les conteste. Pregunta al Sr. Gil o al Concejal que sea responsable, que responda a estas familias. Muestra su agradecimiento al Sr. Rodríguez Alconchel por la limpieza del solar en C/ Rosa, y solicita se recambie la bombilla de esa calle y la paralela.

El Sr. Cobo pide conste en Acta y manifiesta que a los concejales del equipo de gobierno y a la concejala no adscrita, referido al tiempo en que lo fue, pregunta si a través del Ayuntamiento se le han dado instrucciones a la empresa FCC para que contrate a personal y después el coste de ese personal se haya facturado por servicios extraordinarios. Afirma que esa advertencia se la hizo un concejal del equipo de gobierno al Alcalde diciéndole "*deja de contratar así porque de esa forma nos sale más caro que contratar nosotros, pues nos aplican el beneficio del 19% más el IVA correspondiente*". Pregunta si han utilizado a FCC para contratar, y de ahí que aparezcan los doscientos ochenta y tantos mil euros de servicios extraordinarios facturados fuera del convenio con FCC.

El Sr. Gil quiere puntualizar respecto a la Ordenanza de Venta Ambulante la situación en que se encuentra Secretaría y que la orden fue que se publicara en el BOP ya, que al día siguiente se enterará. En cuanto al tema relativo a la radio manifiesta que contestará por escrito para hacerlo con más precisión. En cuanto a los pivotes y la señalización se ha dado curso a través de Urbanismo, y manifiesta que al día siguiente se interesará y que habrá además una reunión con los vecinos por deferencia hacia ellos. En cuanto al tema de reposición de las lámparas, por el momento no hay para reponerlas, y manifiesta que va a ser ahora un problema en otoño e invierno estas dificultades que se están teniendo. En cuanto a la Comisión de Investigación, manifiesta desconocer el tema, y que la Secretaría debería habérselo notificado el Decreto que las prevé, pero hay que tener en cuenta de nuevo cuál es la situación de Secretaría.

El Sr. Cobo apostilla que a partir de este momento ya lo sabe y no podrá alegar ignorancia.

El Sr. Aponte manifiesta que respecto de las presidencias de las Comisiones de Investigación, indicar que ni él, ni cree que sus compañeros tampoco, han recibido hasta el momento el Decreto, y que aunque conoció del tema por el Acta y ahora por esta sesión de Pleno, primero tendrá que recibir el Decreto de delegación y después actuar conforme al compromiso adquirido, y que hasta que él no lo reciba no podrá



proceder a la instrumentalización, y que previamente habrá que aceptar la competencia y luego ya, proceder a articular los procedimientos que conlleve. En cuanto al resto de las preguntas, las contestará por escrito.

El Sr. Cobo manifiesta su malestar por haber transcurrido más de un año en algunas sin recibir contestación y pregunta si respecto de la empresa FCC le van a contestar.

El Sr. Aponte manifiesta que ellos no han contratado ningún servicio extraordinario a cargo de las contrataciones, y que aquí están cinco concejales, y "éste que les habla, y que contesta que no" y que si reitera lo dicho, se lo tendrá que hacer bueno, tendrá que demostrárselo, y que así quiere conste en Acta.

El Sr. Cobo pide conste en Acta que si no lo ha hecho, lo que sí tenía es conocimiento de esas advertencias.

El Sr. Aponte manifiesta que a lo mejor ellos, la oposición, han encargado más servicios extraordinarios a FCC que él. Lo que solicita el Sr. Cobo que conste en Acta.

El Sr. Gil interviene en relación al impulso y quiere recordar sin que ello parezca excusa, que los medios son los que son y que existen más asuntos pendientes en Secretaría.

*(Handwritten signature of Sra. Camacho)*  
La Sra. Camacho en su turno de ruegos y preguntas agradece las contestaciones que le han dado el Sr. Gil y la Sra. Cabezas y reitera las aún pendientes de ser contestadas. Al Sr. Gil, agradecerle el ordenar el enderezamiento de la farola, y que ahora es cuando no corre peligro y trasladarle el sentir de los vecinos del P-4 del acierto de cómo ha puesto la calle Pablo Iglesias, solo una pequeña queja de que no se haya informado de las direcciones y felicitarle de cómo se ha ordenado dicha calle. Con respecto a las contestaciones de la Grúa manifiesta que por hoy lo va a dejar no sin antes decir que lo que es un hecho es que de la retirada de los coches se está encargando la Grúa Ania, desconoce si con contrato o sin contrato y es lo que pide y no se le da. Le agradece en cualquier caso el detalle de haberle contestado.

Respecto a la contestación de la Concejala de Personal, Sra. Cabezas, le dice que miente. Pregunta si les han pagado a todos los trabajadores de Santa Fe todas las horas extras que se les adeudan y si había a quienes no se les había reconocido o que habiendo solicitado compensación con pagos de IBI u otras tasas o impuestos, se les hubiera dicho que no, y lee que le contesta que *según le informan de Intervención* están "prácticamente" todas pagadas y manifiesta que eso es sencillamente, mentira, que se deben todas las correspondientes a un cuerpo como es el de Policía o gran parte de él, relaciona los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011 y todo el 2012 y 2013 y que si acaso es, que esos agentes no son trabajadores del Ayuntamiento de Santa Fe. Afirma que ella cuando apoyó la aprobación de la modificación presupuestaria que se propuso, fue un requisito que puso, que se pagaran a todos los trabajadores las horas extraordinarias, y que se le contestó que el dinero estaba dispuesto y en su partida correspondiente y ahora se le contesta que lo están "prácticamente" y que las que están pendientes, están en curso y que se

pagarán según la disponibilidad de Tesorería del Ayuntamiento, y afirma que el capítulo 1 de Gastos de Personal es prioritario su pago. Y añade que por lo menos, que cuando proponen que se les compense con los pagos de tasas o impuestos, por lo menos, que se les compense. Aparte de la discriminación de por qué a unos trabajadores sí y a otros no.

Respecto de la 2<sup>a</sup> pregunta de si el Inspector Jefe Accidental de la Policía del 2011 había tenido un permiso de lactancia con el informe negativo de la Sra. Secretaria de la Corporación, que lo llevaba pidiendo desde marzo y que quería la contestación por escrito pues quería decirle que miente, y que era, como ella, miembro del equipo de gobierno cuando otro compañero suyo era concejal de personal, en el tiempo en que se le reconocieron esos permisos de lactancia maternal a agentes, y que si es que ahora se ha cambiado el criterio, pues se ha cambiado, pero que no puede decir que no se ha concedido permiso alguno de lactancia maternal sin el visto bueno de la Secretaría, porque no es verdad. Es más los permisos de lactancia no los concede el Jefe Accidental de la Policía Local sino que los concede el Sr. Alcalde y en su defecto la Concejala de Personal. Le refiere que era concejala al igual que la que habla y que tenía conocimiento de ello cuando se hizo una reclamación por esa discriminación entre trabajadores, por concedérselas a unos sí y a otros no, el permiso de lactancia.

Respecto de los trienios ganados por algunos trabajadores en vía judicial, pregunta si se va a negociar o no y ya que existen sentencias que han ganado esos dos trabajadores, pregunta si se le han abonado o no respecto de la sentencia que no se ha recurrido y también que pidió esas sentencias, que aún no se le han remitido. Manifiesta que es gastar dinero tontamente si se está viendo que hay que reconocer dichos conceptos.

Preguntó por los nichos que quedan en el cementerio, y que aunque se vayan a hacer en tres años, cuántos quedan.

Respecto de la guardería nueva en la zona del P-2, pregunta qué va a pasar con esa guardería que está paralizada y que está pagada según la contestación del propio Concejal de Hacienda, en un 95% y que siendo una obra 100% financiada por la Junta de Andalucía, el edificio debería estar convenientemente terminado en ese 95%, manifiesta que pidió las facturas y el Informe que diga que están las obras lo están en ese 95%. La contestación fue que la empresa había quebrado y pregunta qué va a pasar pues, que la subvención habrá que devolverla pues el edificio no está recibido.

Pregunta por la calle Pintor Velázquez, se le dijo que se va a hacer responsable el Seguro de la empresa, pregunta si se ha ejecutado y si se va a hacer, y si es que se va a dar lugar a que llegue el invierno y se agraven todos los problemas y accidentes que se están dando en esa zona.

Reitera todas las preguntas que aún no se le han contestado.

Y respecto de la pregunta que le hacía a ella el portavoz del Partido Popular



que si se ha contratado o que si se ha encargado que se contrate por parte de la empresa FCC por parte del Ayuntamiento es obvio y que ella hizo esa advertencia a la que el Sr. Cobo ha hecho referencia y que es cierto. Que ha manifestado en el anterior equipo de gobierno del que formaba parte tanto por escrito como verbalmente que viendo las facturas y matiza que hay trabajos y servicios de facturas que sí son extras, y que hay fiestas que con lo que se contempla en el Pliego no resulta suficiente, y que si se pide una limpieza extraordinaria, obviamente, hay que pagarla, se refiere al tiempo en que ella era Concejala de Hacienda, no lo era de fomento ni limpieza pero que esas facturas estarán aprobadas y firmadas tanto por ella como por otros compañeros que llevaban las delegaciones, y que hay facturas en las que se ve y que ella hizo la advertencia tanto oral como escrita, y que son temas que se ven en la Reuniones de Grupo, y que respecto a la verbal se podrá negar pero no así la escrita, y que habrá concejales como Carlos o Manolo Gil no lo sepan porque no estaban, pero los que sí, lo saben, y que se dijo, y que esas manifestaciones las ha hecho ella personalmente por escrito y que donde tenga que mantenerlo lo acreditará y que si se ha hecho, con el objetivo que sea o no sea, será, pero que se ha hecho. Que ella advirtió tanto de forma verbal como escrita que ese tipo de contrataciones suponía al Ayuntamiento un aumento importante en el coste porque la empresa cobra además una serie de gastos, como es lógico al ser un servicio externalizado, y añade que a ver si es que todos esos trabajadores nuevos que van cada día a las 7 de la mañana un mes sí, un mes no, es que los llama la empresa. Añade, basta con ir a Manolo de fomento y escuchar a los vecinos lo que le dicen. Interrumpe el Sr. Cobo para pedir que se haga constar literalmente en Acta. Continúa la Sra. Camacho y pide igualmente que conste en Acta que con ella han hablado vecinos que le dicen que *siempre entran los mismos y que han ido a Fomento y que les han dicho esto.* Negar eso es tanto como decir que los que han asistido hoy, aquí al pleno no estaban enojados, -Victoria era lo que estaba diciendo-, por los famosos bonos sociales de diferentes cuantías que se dan a unos y a otros se les da trabajo. Manifiesta querer saber qué son esos bonos o esos programas, si son de la Junta de Andalucía o de Diputación. Añade que en recesos y en esperas le ha llegado gente que le ha dicho *qué hay de mis dos meses de fomento* y reitera que la advertencia la hizo ella, que no era Concejala de Limpieza sino de Hacienda, y que la hizo tanto de forma verbal como escrita, que las facturas las firmó al igual que sus compañeros. Que los concejales Manolo Gil y Carlos Marcos, que no estaban, no tuvieran conocimiento, cabe, pero que el resto no tuvieran conocimiento...

El Sr. Merlo pide la palabra para una aclaración en el sentido de que le parece gravísima la situación que aquí se ha relatado, y que si eso es así se está cometiendo una ilegalidad clara. Y que además se está mermando la posibilidad de que todos los vecinos puedan concurrir en igualdad a determinadas plazas municipales, y que se están dando esas plazas a amigos por el motivo que sea y que ello corrobora el malestar que hay en la calle de que se contrata siempre a los mismos y mediante estas artimañas. Reitera que le parece gravísimo y que es una ilegalidad clara. Abunda en la alusión hecha a que si hay necesidad de poner refuerzos en determinados días o actos extraordinarios, y manifiesta que ello resulta inadmisible porque viene recogido en el Pliego de forma taxativa y clara, *Limpieza en ferias y*

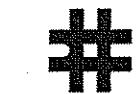
*Fiestas así como en todos los acontecimientos extraordinarios que se realicen en la población, de modo que la citada actividad se realice sin incremento alguno de costes. Ponga la empresa el número de trabajadores que ponga, el Ayuntamiento no le debe pagar más porque viene recogido en el Pliego. Reitera una vez más que esto le parece muy grave, gravísimo.*

El Sr. Aponte le objeta que ha pedido la palabra para una aclaración y que no ha hecho más que reiterar lo que ya había dicho en su turno.

La Sra. Cabezas, Concejala de Personal, interviene para decirle a la Concejala no adscrita que ella *no miente* y que referente a las horas extraordinarias, que hubo un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Deuda de 2012 que quedó sobre la mesa por la Concejala no adscrita y la oposición, razón ésta por la que esas horas extraordinarias no se han pagado, que el resto de las de 2012 están prácticamente pagadas y las de 2013, las horas extras que se están llevando a Junta de Gobierno, conforme Intervención va pudiendo tramitar los expedientes se están reconociendo y pagando. En referencia a los permisos de lactancia mientras ella ha sido Concejala de Personal, estos se han llevado siguiendo los criterios que se han dicho en Secretaría y prácticamente en todos los foros administrativos, y ha sido recientemente que ha habido una interpretación de la ley por parte del Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas de fechas de 28-29 de julio sobre el tema de la lactancia a tenor de una Directiva Europea y es cuando ha cambiado el criterio de esta Administración, al igual que en la Junta de Andalucía y otras muchas Administraciones. Afirma que el criterio que ha tenido ella siempre ha sido el mismo.

El Sr. Gil manifiesta, dirigiéndose a la Sra. Padial y en relación a la reordenación tráfico en el P-4 que la instrucción política que han seguido ha sido siempre el ocasionar el menor trastorno posible a los ciudadanos, y que pasar de las 9 a las 9:30 h no cuesta ningún trabajo y que en lo sucesivo tratarán de poner el mayor precaución o interés en el tema. Respecto a la intervención que se hizo en fin de semana, sí quizás se hubiera podido ajustar mejor e incluso haber enviado alguna nota informativa a los vecinos, si bien la premura y los medios con que se cuentan, muchas veces no lo permiten, no obstante se tendrá en cuenta en lo venidero.

La Sra. Camacho manifiesta la conveniencia de anunciar el cambio de dirección de las calles con carteles para evitar el peligro de verse yendo en dirección prohibida, agradece que se haya atendido el ruego. Y dirigiéndose de nuevo a la Sra. Cabezas insiste en que miente pues a la Policía Local se le debe todo el 2011, de lo que se hizo un nuevo expediente de Reconocimiento extrajudicial de deuda y manifiesta que ella dio su voto condicionado a que se garantizara el pago de todas las horas extras, que todas las que se habían hecho, se pagaran. Afirma que la pregunta que hizo en la Comisión Informativa y posterior Pleno y que luego el Alcalde tuvo que matizar y solventar el tema al no saber hacerlo ella, fue muy claro, si a todos los trabajadores del Ayuntamiento de Santa Fe incluidos los de la Policía Local, se les han abonado las horas extraordinarias. Que el Alcalde le dijo que sí. Admite que el 2011 fuera por su culpa si se quiere, pero el 2012, se le debe a la Policía Local y el 2013, se le debe también. Añade que un trabajador tiene derecho a elegir si prefiere cobrarlas o



si prefiere descansar, de lo que colige que miente la Concejala y aclara que la pregunta no era si ella como Concejala de Personal lo hubiera hecho sino que si ella tenía conocimiento de que aquí se hubiese aprobado algún permiso de lactancia con el informe negativo de Secretaría. Afirma que aquí se ha disfrutado del permiso de lactancia por trabajadores, antes de la directiva, y solicita que en caso de que fuese el informe positivo, se le remita. Añade que no le dijo que ella lo autorizara sino que la pregunta era si tenía conocimiento, y conocimiento lo tenía, ella lo sabía, que estaba cuando se hizo. Al que replica la Sra. Cabezas, que ella no estaba. Insiste la Sra. Camacho que sí a lo que contesta la Sra. Cabezas, que si lo sabe, por qué lo pregunta. Contesta la Sra. Camacho que porque quiere evidenciar que miente, añade que es discriminatorio y sectario que a unos trabajadores padres se les dé y a otros en iguales circunstancias no se les dé e insiste una vez más, que miente.

El Sr. Aponte ofrece si alguien quiere un último turno de respuesta.

La Sra. Cabezas toma la palabra de nuevo e insiste en que no miente, que no tiene conocimiento y que su criterio es claro desde el principio, que ha seguido los criterios de Secretaría en relación a los permisos por lactancia, y le dice que si quiere exactamente alguna fecha que se la dé, pues si quiere que lo revise desde el año 1979 le llevaría poder darle contestación, un año y añade que si quiere que se la dará la respuesta desde el año 1979.

El Sr. Aponte toma la palabra para terminar y hace la reflexión de preguntarse porqué un Pleno que iba desenvolviéndose tan bien, torna en ese tono tan desagradable, pues ningún Concejal del equipo de gobierno cree que mienta, quizá las respuestas que dé no sean adecuadas, o la gestión política que se haga no sea buena, pero no es que mienta. Añade que se deben horas extras a algunos trabajadores, que están pendientes porque algunas no se han aprobado en reconocimiento extrajudiciales de crédito, otras porque no están aprobadas en Junta de Gobierno y otras porque no hay disposición de Tesorería para poder pagarlas, y que es voluntad del equipo de gobierno pagar todas las horas extras que se han hecho y así lo ha manifestado la Concejala de Personal, y que ese es el criterio que se sigue. En referencia a la intervención de la Sra. Camacho que decía ser "obvio" lo que afirmaba, manifiesta que lo que sí que es obvio para el pueblo de Santa Fe, es el comportamiento de ella y que le pide que les ilustre con sus notas, manifestaciones en las reuniones de grupo, las supuestas cartas que no sabe a quien remite, conversaciones, discos duros repletos de información que se lleva a su casa, los montones de correos que tendrá guardados, etc... Manifiesta que muchas veces cosas que ha dicho han sido fruto de su imaginación y han sido inventadas, y otras, que dice tener escritas, no obstante, son también fruto de su imaginación y que al final el tiempo pone a cada uno en su sitio y podrá verse el discurrir de unos y el de otros, que habrá quien la aplauda su actitud y la aliente a que siga, y que cada uno sabe lo que hace. Añade que cada Pleno que pasan es un asombro más. Le dice que desde su punto de vista es una tránsfuga en política y en el resto de su aspecto vital.

Da la palabra al Concejal de Fiestas que quiere, más que un ruego, hacer una felicitación.



El Sr. Marcos felicita en nombre del Alcalde, del equipo de gobierno y en el suyo propio a la Comisión de Fiestas, que tanto le han ayudado y han ayudado a que Santa Fe disfrute de unas fiestas como las que se han celebrado. Que no quiere dejar pasar la oportunidad que tiene de agradecerles a todos los que voluntariamente han colaborado y ayudado, incluidos los trabajadores aunque sea su competencia, así como de pedirles disculpas a los vecinos de Avda. Hispanidad y zonas de alrededor, por las molestias que hayan tenido que soportar y sobre todo agradecerles la comprensión que han tenido.

El Sr. Aponte, antes de dar por finalizado el Pleno; en nombre del equipo de gobierno felicita igualmente al Concejal de Fiestas por su labor desplegada y unirse a la que hace extensiva a la Comisión de Fiestas y todos cuantos han colaborado. Levanta la sesión siendo las 15:35 horas del día veinticuatro de mayo de dos mil trece; lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

